

ESTUDIO DEL SECTOR

“Contratar las obras civiles preventivas y/o correctivas para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física en las sedes de los Palacios de Justicia del Distrito Judicial de Popayán, II Etapa”.

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado.....	2
A. Entorno económico.....	2
1. Producto Interno Bruto (PIB)	4
2. Análisis del mercado laboral.....	12
3. Variables económicas que afectan el sector:	15
II. Principales novedades en precios de materiales de la construcción en la economía nacional y mundial.....	30
1. Contexto Nacional.....	31
2. Contexto internacional.....	35
3. Integrantes de la cadena productiva:.....	36
4. Gremios y asociaciones del sector	37
B. Marco regulatorio	38
III. Análisis de la oferta y demanda.....	42
A. Análisis del mercado.....	42
1. Proveedores	42
2. Indicadores Financieros	46
3. Estudio de la demanda	48
4. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso.....	57
IV. Análisis de bienes relevantes	59
V. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional	60
VI. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	71
A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso.....	71
B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso.....	73
VII. Conclusiones.....	81
VIII. Elaboración y aprobación.	82

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo¹.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán Cauca debe “hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”¹.

El presente documento pretende enmarcar el sector de la construcción como una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para aumentar la productividad en otros sectores económicos. La inversión en obra civil se hace imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías, es por eso por lo que en todo el país se han realizado inversiones en construcción y se plantea realizar importantes inversiones en infraestructura para apoyar la reactivación económica. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

- A. El Sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en la prestación de servicios, en la que se realizará una contextualización del mercado para las actividades de construcción y mantenimiento de edificaciones.

Para la revisión y análisis del PIB se tendrá en cuenta lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en su revisión 4 del año 2022, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. 2022). Esta clasificación fue adoptada por el DANE y en ella se encuentra la clasificación del sector donde se desenvuelven los prestadores de servicios que requiere la entidad que, como se detallará, tienen naturaleza multisectoriales y la cual se analizará, así:

SECCIÓN F CONSTRUCCIÓN, que comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros

¹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41 «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42 «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»).

Esta sección es bastante amplia y las empresas y proveedores que se dedican a las actividades principales de construcción, suelen prestar los servicios de mantenimientos locativos y de sostenimiento de la infraestructura física de instalaciones, por lo cual es importante considerarlos.

Es importante considerar las siguientes divisiones, grupos y clases:

DIVISIÓN 41 Construcción de edificios. Grupo 411 Construcción de edificios.

DIVISIÓN 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Grupo 432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. Este grupo comprende las actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera.

Clase 4321 Instalaciones eléctricas. Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. Esta clase incluye la instalación de:

- Instalaciones y accesorios eléctricos.
- Líneas de telecomunicaciones.
- Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica.
- Antenas parabólicas.
- Sistemas de iluminación.
- Sistemas de alarma contra incendios y contra robos.
- Alumbrado de calles y señales eléctricas.
- Alumbrado de pistas de aeropuertos.

Clase 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.

Clase 4329 Otras instalaciones especializadas.

Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación.

Grupo 433 Clase 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:
 - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
 - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
 - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
 - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
 - Papel de colgadura.
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

Clase 439 Grupo 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados.

1. Producto Interno Bruto (PIB)

Hasta el año 2019, Colombia había resistido de buena forma las diferentes recesiones de orden mundial. Era el único país de Latinoamérica que no había tenido crecimiento negativo en las últimas décadas. No obstante, aunque el PIB nacional no dejaba de crecer, en los últimos años comenzó a presentar señales de desaceleración general de la economía, debido —entre otros factores— a la crisis de los *comodities*, en especial al descenso de los precios internacionales del petróleo y la consecuente caída de los ingresos fiscales de la Nación derivado de ello, lo que supuso un fuerte golpe para las finanzas públicas; aunado a las fluctuaciones en el valor del peso frente al dólar (devaluación – revaluación) derivadas de la llamada guerra comercial entre Estados Unidos y China.

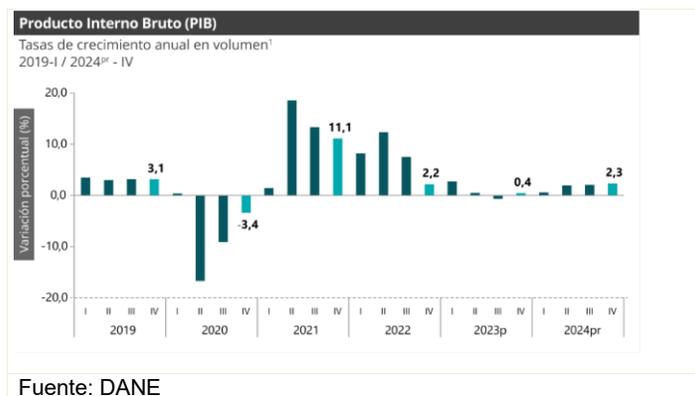
Tal situación desembocó en diferentes reformas tributarias (una reforma cada 2 años) y la Ley de Financiamiento del año 2018 (que fue aprobada nuevamente en su versión 2.0 en el año 2019 luego de la revisión de la Corte Constitucional) y que fuese presentada nuevamente, con ajustes, por parte del Gobierno Nacional y que generó toda suerte de manifestaciones y protestas a finales del año 2021.

Consejo Superior de la Judicatura
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Popayán – Cauca

Desde 2012 hasta el año 2021, se hicieron seis reformas tributarias, tres durante el mandato de Juan Manuel Santos, tres durante el gobierno de Iván Duque², mientras que, a la llegada del gobierno actual, el primer proyecto en presentarse al legislativo y aprobarse fue, una nueva reforma tributaria.

En el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, la producción y la economía sufrieron una fuerte contracción a consecuencia de las medidas de confinamiento y cierres decretados por el Gobierno Nacional. Esta situación no fue exclusiva de Colombia. La pandemia afectó a los rincones más alejados del planeta.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del PIB durante los últimos 5 años.



En el año 2020, el PIB tuvo una fuerte caída de 7,2% respecto al año 2019, siendo las actividades económicas que más contribuyeron a dicha dinámica el “Comercio al por mayor y al por menor” que se contrajo en 15,1%, *Construcción con* -27,7% y Explotación de minas y canteras con -15,7%.

Sin embargo, para el año 2021 hubo una notable recuperación de la actividad económica fruto del desmonte de las medidas de confinamiento, para luego ir moderándose el comportamiento hasta los niveles bajos actuales. Para el cierre del año 2021, el producto interno bruto creció 10,8% en el año 2021 respecto al año 2020. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 21,2%.
- Industrias manufactureras creció 16,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 6,9%.

Como se evidencia, luego de la caída abrupta que sufrió la producción nacional a consecuencia de las medidas por la pandemia de Covid-19, el rebote llevó a un crecimiento de 17,6%, 13,2% y 10,8% para el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021, respectivamente, finalizando el año con una situación muy positiva.

² De acuerdo a lo calculado por el portal La República en su versión web del 25 de junio de 2022. Puede verse <https://www.larepublica.co/economia/en-los-ultimos-10-anos-se-ha-tramitado-una-reforma-tributaria-nueva-cada-20-meses-3391294>. Recuperado el 4 de junio de 2024.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

En el año 2022, el PIB creció 7,5% respecto al año 2021 y las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 10,7%.
- Industrias manufactureras creció 9,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que creció 37,9%.

Por su parte, el año 2023 cerró con un crecimiento del PIB de solo 0,6% respecto al año anterior, donde las actividades económicas que más contribuyeron fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9%.
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%.

Con estos antecedentes, el año 2024 inicia con un bajo crecimiento en su primer trimestre, el más bajo de los primeros trimestres de los últimos cinco años.



De acuerdo con el Boletín Técnico elaborado por el DANE para el cuarto trimestre del año 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Consejo Superior de la Judicatura
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Popayán – Cauca

En el año 2024^{PR} respecto al año 2023^P, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

De acuerdo con el Banco de la República, en su informe “Estado y perspectivas de la economía colombiana”³ del mes de diciembre de 2024, la postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia.



De acuerdo con información del portal económico Portafolio, en su versión digital, si bien Colombia tuvo un repunte importante durante 2024, su balance no alcanza para competir contra las naciones pares de América Latina⁴.

Para este portal económico, el crecimiento del PIB al cierre del año 2024 en el 1,7% “fue una noticia grata para los analistas, dado que no solo quedó por encima del 1% que se esperaba arrancando el año y que el 0,6% alcanzado en 2023”. Sin embargo, señala que este nivel de

³ Recuperado el 14 de febrero de 2025. Tomado del portal <https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana>

⁴ Tomado de <https://www.portafolio.co/economia/crecimiento-pib-de-colombia-no-es-suficiente-para-competir-con-pares-en-la-region-626493>. Recuperado el 2 de mayo de 2025.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

crecimiento “puso sobre la mesa problemáticas como el crecimiento dispar y la falta de un plan de reactivación”.

Se destaca que, de acuerdo con información del DANE, la formación bruta de capital creció un 29,1%, pero la formación bruta de capital fijo apenas avanzó un 10,5%; sugiriendo que “una gran parte del incremento en la inversión provino de la acumulación de inventarios, más que de la compra de activos fijos como maquinaria, equipo y construcción”.

Igualmente comparan el PIB colombiano con el de otros países en América Latina, Europa y Estados Unidos, y extraen dos conclusiones:

1. Que el país tuvo uno de los mejores crecimientos de la comparación año a año.
2. El crecimiento del año 2024 se queda corto a la hora de pensar en competir contra las grandes potencias.

Tomando como referencia los datos oficiales entregados por las autoridades estadísticas y proyecciones de la Cepal, el crecimiento de Colombia contrasta con el de varias economías latinoamericanas que mostraron un crecimiento más robusto, como es el caso de Brasil, que alcanzó un crecimiento de 3,4% en 2024, consolidándose como el líder regional.

Entre tanto, Uruguay, repuntó hasta un 3,1%, mientras que Chile avanzó un 2,6% tras un 2023 prácticamente estancado e incluso Perú, que compartió con Colombia una cifra de 1,7% en 2024, partió desde una base más alta, al haber cerrado 2023 con 1,3% frente al 0,6% colombiano.

En el frente internacional, Estados Unidos mantuvo su senda de crecimiento con una expansión del 2,8%, mientras que España sorprendió con un 3,2%, superando incluso su desempeño de 2023. Frente a estas cifras, Colombia aún está lejos de recuperar los niveles de dinamismo necesarios para equipararse a sus pares y socios estratégicos.

Un aspecto llamativo es que Colombia superó a otras economías importantes como México (1,2%), Francia (1,2%) y Alemania (-0,2%), lo que evidencia una leve mejora en su posición relativa en algunos frentes. No obstante, también quedó por debajo de países que tradicionalmente tienen menos peso económico a nivel continental, como Costa Rica (4,3%) y República Dominicana (5,2%), este último según lo proyectado por la Cepal.

De esta forma queda claro que, si bien se evitó una recesión y se logró una mejora frente al año anterior, el crecimiento actual sigue siendo insuficiente para tener un impacto significativo sobre el empleo, la reducción de la pobreza o la mejora de la inversión privada. Y que la moderación de la demanda interna, el bajo dinamismo industrial y las condiciones fiscales siguen siendo factores limitantes.

Otro ejemplo que ayuda a entender mejor la disyuntiva de la económica local es el contraste con Perú, que resulta especialmente relevante por la similitud en cifras: ambos crecieron 1,7% en 2024, pero Colombia venía de una base menor. Además, mientras los peruanos han avanzado en reformas estructurales para diversificar su matriz productiva, Colombia aún enfrenta retos significativos en materia de productividad, infraestructura y seguridad jurídica.

CRECIMIENTO DEL PIB EN LA OCDE EN 2024

	2022	2023	2024
Ocde	3,2%	1,8%	1,7%
G7	2,6%	1,8%	1,7%
Unión Europea	3,5%	0,4%	0,9%
Eurozona	3,5%	0,4%	0,8%
G20	3,3%	3,3%	0%
Estados Unidos	2,5%	2,9%	2,8%
Colombia	7,5%	0,6%	1,7%
Canadá	4,2%	1,5%	1,3%
Francia	2,6%	0,9%	1,2%
Reino Unido	4,8%	0,3%	0,8%
Italia	4,7%	0,7%	0,5%
Japón	0,9%	1,5%	0,1%
Alemania	1,4%	-0,3%	-0,2%

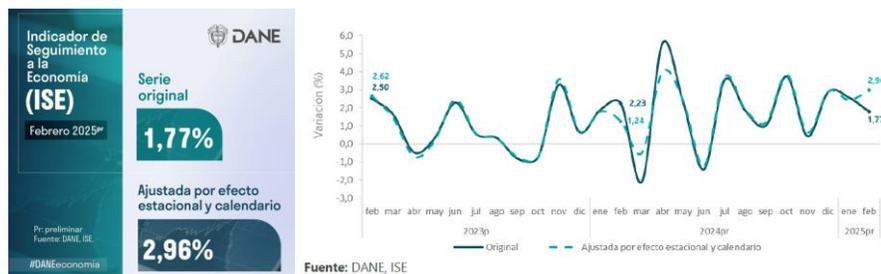
Fuente: Ocde y Gráficos IRI-ER

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Ahora bien, otro punto clave es que, según datos del DANE, el crecimiento colombiano no está acompañado de un repunte generalizado en todos los sectores, ya que la minería, por ejemplo, fue afectada por la caída en la extracción de carbón (-13,3%), y la industria manufacturera ha sufrido una contracción continua, lo cual refleja una debilidad estructural en la capacidad de generar valor agregado y limita la posibilidad de consolidar un crecimiento más sostenido y de largo plazo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

De otra parte, el DANE reveló que el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de febrero de este año creció un 1,77 % respecto al mismo mes en 2024, al ubicarse en 118,59 puntos, una cifra inferior al 2,6 % en enero (cifra revisada a la baja desde el 2,65%).



El resultado se explica en el desempeño del sector de administración pública y defensa, que creció un 7,63 % frente a febrero del año pasado y contribuyó con 1,7 puntos porcentuales (pp) al resultado del primer mes de este año.

De hecho, esta variación, junto a la de las actividades financieras y de seguros (3,50 %) contribuyó a que las actividades terciarias fueran las únicas con un resultado positivo el segundo mes del año, mientras las primarias y las secundarias decrecen.

Respecto a las actividades primarias, que reúnen agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, y explotación de minas y canteras, estas cayeron un 0,96 % por cuenta de un indicador de 99,74, aunque muestran una ligera tendencia al alza tras la caída de diciembre del año pasado.

Por su parte, el índice de las actividades secundarias se ubicó en 94,85, lo que representó un decrecimiento del 3,12 %, un nivel que no se veía desde junio de 2024.

Así mismo, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el indicador se ubicó en 125,46, lo que representó un crecimiento del 2,96 % respecto al resultado visto 12 meses atrás.

El DANE, reveló que la economía creció 1,77% al cierre de febrero de 2025. El dato es inferior a la reportada en el mismo mes de 2024, cuando el repunte fue de 2,23%, es decir, hay una desaceleración en el crecimiento.

Las cifras indicaron la contribución de cada los sectores económicos. En el caso de las actividades primarias, conjunto que acoge el agro y la explotación de minas y canteras, registraron una tasa de crecimiento anual de -0,96%, entre febrero de 2024 y 2025, las cuales tienen una contribución de -0,19.

Otro rubro que registró variaciones a la baja fueron las industrias manufactureras y de construcción, -0,44%. Mientras que las actividades terciarias brindaron los mayores aportes; por ejemplo, la administración pública y las actividades artísticas aportaron 1,69%; comercio, transporte y alojamiento sumó 0,34%, según el DANE.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

La Asociación Nacional de Empresarios, Andi, expresó que si bien la cifra de febrero evidencia un mejor comportamiento en 2025 frente a 2024, el incremento continúa siendo muy bajo frente a las cifras que "usualmente se registran", y es por ello que expresaron su preocupación por la idea del adelanto de pago de la Retefuente.

Para el periodo enero-febrero de 2025, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,17% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero – febrero registró un crecimiento de 2,07%.

Para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 99,74, lo que representó un decrecimiento de 0,96% respecto al mes de febrero de 2024pr (100,70).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2025pr, se ubicó en 106,55, lo que representó un crecimiento de 0,79% respecto al mes de febrero de 2024pr (105,72).

Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (febrero)



Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (febrero)

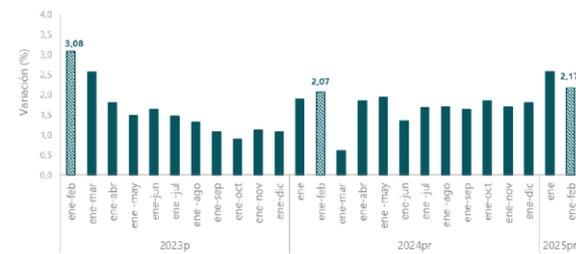


Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentaron para junio un resultado de 121,3 que, resultado menor al de mayo, cuando fue de 131,8. No obstante, este dato es superior si se le compara a junio del año pasado, cuando este se ubicó en 117,5.

En cuanto a la sección de Explotación de minas y canteras, para junio, el ISE se ubicó en 70,5, dato inferior al mes de mayo del mismo año, cuando se ubicó en 77,7, así como al de junio del año pasado, cuando fue de 75,9.

En cuanto a comportamiento anual, para el mes de junio de 2024, el índice de las actividades secundarias, en su serie original, se ubicó en 91,16, lo que representó un retroceso de 3,54 % respecto al mes de junio de 2023 (94,51).

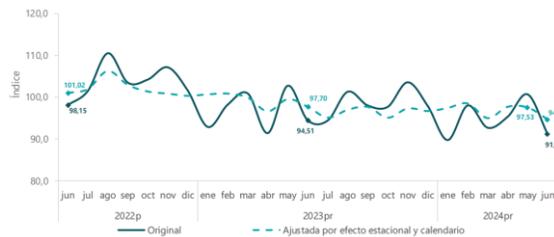
Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023P - 2025pr (enero-febrero)



Frente al comportamiento mensual, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 94,71, lo que representó un decrecimiento de 2,90 %, respecto al mes de mayo de 2024 (97,53).

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Índice de las actividades secundarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022^p - 2024^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Por ejemplo, la sección de Industrias manufactureras tuvo en el sexto mes del año un ISE de 106,1, dato inferior al 111,8 de mayo del mismo año y del 110,9 de junio de 2023. Mientras, la sección de **Construcción**, obtuvo un dato de 64,8, inferior al 87,1, obtenido en mayo del presente año, y del 66,1 de junio del 2023.

En el renglón de actividades terciarias (servicios), el ISE, en su serie original, se ubicó en 133,03 anual, lo que representó un decrecimiento de 0,64 % respecto al mes de junio de 2023.

En cuanto al dato mensual, para el mes de junio de este año, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 132,53, representando un decrecimiento de 0,49%, respecto al mes de mayo de 2024 (133,18).

Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022^p - 2024^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

En el caso de la sección de Servicios públicos domiciliarios, este obtuvo un ISE de 116,0 en junio, dato por debajo del 119,6 de mayo, pero ligeramente por encima del 115,6 de junio del 2023, mientras que la de Comercio al por mayor y al por menor, el dato a corte de junio del presente año fue de 122,3, superando al 120,7 obtenido en mayo y al 121,1 obtenido en junio del 2023

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento relacionado con Servicios de construcción que se identifica de la siguiente manera:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
------	----------------------	----------

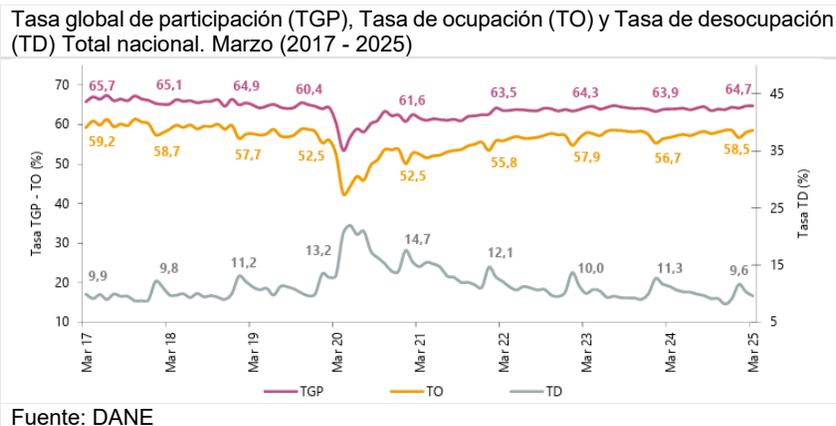
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

1	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
2	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra⁵

2. Análisis del mercado laboral

De acuerdo al Boletín Técnico del mes de marzo 2025 elaborado por el DANE, para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).



En este mismo periodo, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 9,3%, lo que representó una ligera variación frente al total nacional.

Cuando se observa el mercado laboral por cada rama de la actividad económica, se tiene que las que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7%); Industrias manufactureras (1,0%) y Alojamiento y servicios de comida (0,7%); Construcción (0,6), como se evidencia a continuación:

⁵ Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

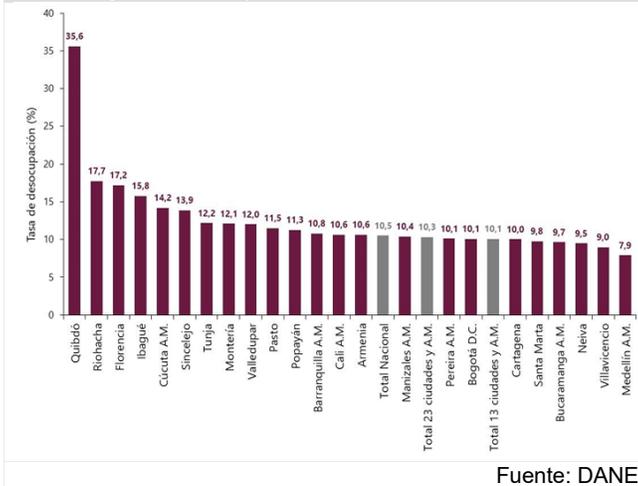
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y de defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Atendiendo lo reportado en la tabla anterior, tomada del DANE, el sector de la construcción se encuentra entre los sectores que más aportó a porcentualmente a la variación de la población ocupada en el mes de marzo de 2025. Esta situación es común, siendo el sector construcción intensiva en mano de obra y un gran dinamizador de la economía.

De igual forma se tiene en el ranking de ciudades según tasa de desocupación, en el trimestre enero - marzo 2025, que de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Por su parte, las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%), además encontramos en el onceavo puesto a la ciudad de **Popayán** con un (11,3%), cifra por encima del Total Nacional (10,5%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas. Enero - marzo 2025



Igualmente, los departamentos con mayor tasa de desocupación fueron Chocó (15,9%), Caquetá (13,9%) y Norte de Santander (12,8%). Los departamentos que registraron las menores tasas de desocupación fueron Nariño (6,5%), **Cauca (8,2%)** y Huila (8,4%).

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



En este aspecto, el departamento del Cauca se ubica en el penúltimo lugar de los departamentos con menor tasa de desocupación en el año 2024.

Por otra parte, de acuerdo a la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) correspondiente al cuarto trimestre de 2024, realizada por ACOPI, a pesar de la mejora presentada en el año 2024, persisten brechas significativas en el mercado laboral, como la diferencia en las tasas de desempleo entre hombres y mujeres que, sigue siendo un reto estructural: por ejemplo, al cierre del año 2024 el desempleo para los hombres fue del 7%, mientras que para las mujeres alcanzó el 11,9%, para una brecha de 4,9 puntos porcentuales.

El informe igualmente señala como aspectos críticos el desempleo juvenil (16,4%) y la informalidad (más del 50%).

En lo que se refiere al mercado laboral en el segmento Mipymes, se da cuenta que “En promedio, el número de empleos disminuidos es más del doble de aquellos que aumentaron, con una reducción de cinco empleos frente a un incremento de solo dos. Es decir que, en promedio, durante el cuarto trimestre de 2024, cada empresa MiPyme despidió a tres trabajadores”.

Número de empleos aumentados y disminuidos en promedio durante el cuarto trimestre de 2024 respecto al mismo trimestre de 2023

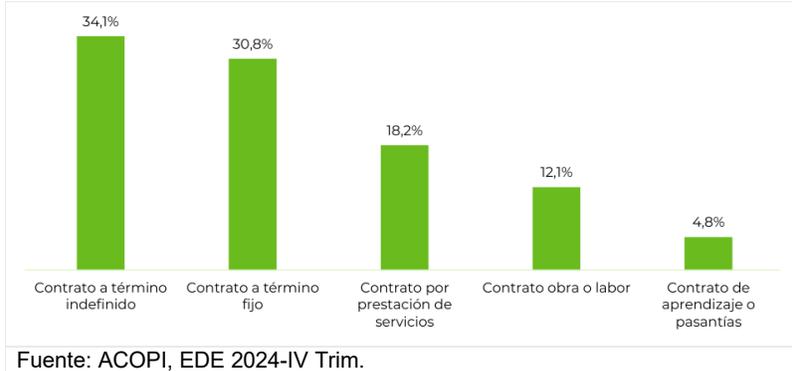
Comportamiento del Mercado laboral respecto al trimestre anterior	Números de empleos disminuidos en promedio
Disminuyeron	5
Aumentaron	2

Fuente: ACOPI, EDE 2024-IV Trim.

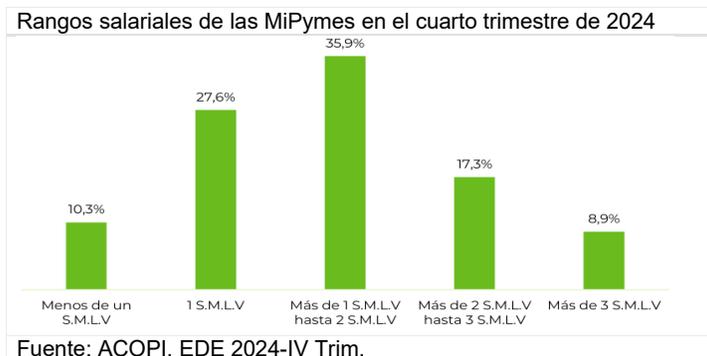
Al analizar las formas de empleo adoptadas por los empresarios del segmento MiPyme con corte al cuarto trimestre de 2024, el contrato a término indefinido representa el 34,1 % de las contrataciones, lo que indica que, si bien sigue siendo la modalidad más utilizada, no predomina ampliamente sobre otras formas de contratación.

Tipo de contratación implementada por el segmento MiPymes
Cuarto trimestre del 2024

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



Adicionalmente, en el rango salarial en las micro, pequeñas y medianas empresas, se evidencia una concentración predominante en los niveles salariales más bajos, donde el 27,6% de los trabajadores recibe un salario equivalente a un S.M.L.V. (Salario Mínimo Legal Vigente), mientras que el 10,3% percibe menos de esta cantidad. Por su parte, el mayor porcentaje de trabajadores (35,9%) recibe una remuneración que oscila entre más de uno y hasta dos S.M.L.V., lo que indica que las MiPymes logran ofrecer cierta mejora en los ingresos respecto al mínimo. Solo un 17,3% de los empleados accede a salarios entre dos y tres S.M.L.V., mientras que apenas un 8,9% supera este umbral, reflejando que las oportunidades de salarios más altos dentro de estas empresas son reducidas.



3. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son el IPC (inflación), la tasa de interés, IPP (precios al productor), la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

la adquisición de insumos, los gastos de transporte aéreo y terrestre, la contratación del personal y los factores prestacionales⁶.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Se entiende por inflación al aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Luego de la pandemia por Covid-19 se desató un fenómeno de precios al alza a nivel global que, no obstante haber cesado en gran parte de las economías desarrolladas y emergentes, a nivel local ha persistido hasta inicios del año 2024, mostrando a partir del segundo trimestre del año un lento retroceso.

En el caso de Estados Unidos, a partir del mes de marzo 2021 inicio la escalada de precios, cuando se registró una tasa de 2,6% frente al 1,7% del mes anterior, hasta llegar a un máximo de 9,1% en el mes de junio de ese mismo año, que se constituiría en una cifra récord en décadas. En la actualidad, la tasa de variación anual del IPC en enero de 2025 ha sido del 3%⁷, 1 décima superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC ha sido del 0,7%, de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 0,7%.

Comportamiento inflación mensual en Estados Unidos, hasta Enero 2025

IPC - IPC General 2025			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
Enero 2025	3,0%	0,7%	0,7%
Diciembre 2024	2,9%	2,9%	0,0%
Noviembre 2024	2,8%	2,9%	-0,1%
Octubre 2024	2,6%	2,9%	0,1%
Septiembre 2024	2,4%	2,8%	0,2%
Agosto 2024	2,5%	2,6%	0,1%
Julio 2024	2,9%	2,5%	0,1%
Junio 2024	3,0%	2,4%	0,0%
Mayo 2024	3,3%	2,4%	0,2%
Abril 2024	3,4%	2,2%	0,4%
Marzo 2024	3,5%	1,8%	0,7%
Febrero 2024	3,2%	1,2%	0,6%
Enero 2024	3,1%	0,5%	0,5%

< IPC Estados Unidos IPC General 2024

Fuente: datosmacro.com

⁶ Mariana, R. T. (s/f). DANE - IPC información técnica. Gov.co. Recuperado el 3 de enero de 2024, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

⁷ El IPC de USA, también llamado IPC General de USA, está compuesto por: - IPC alimentación y bebidas no alcohólicas USA - IPC Bebidas alcohólicas y tabaco USA - IPC artículos de vestir USA - IPC alquiler de viviendas USA - IPC menaje doméstico USA - IPC medicinas USA - IPC transporte EEUU - IPC Ocio y Cultura EEUU - IPC Enseñanza Estados Unidos - IPC Hoteles, cafés y restaurantes Estados Unidos - IPC Otros bienes y servicios Estados Unidos

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Por su parte, el bloque europeo tuvo una situación similar a la anteriormente descrita para los Estados Unidos, presentando actualmente inflaciones que van desde el 1,4% para Francia, hasta el 2,9% de España, una cifra que aún sigue siendo alta considerando los estándares de la región (en marzo 2019 la inflación fue 1,4% anual).

IPC Países			
Países	Fecha	IPC Interanual	Acum. desde Enero
España [+]	Enero 2025	2,9%	0,2%
Alemania [+]	Enero 2025	2,3%	-0,2%
Reino Unido [+]	Diciembre 2024	2,5%	2,6%
Francia [+]	Enero 2025	1,4%	-0,1%
Italia [+]	Enero 2025	1,5%	0,6%
Portugal [+]	Enero 2025	2,5%	-0,5%

Fuente: datasmacro.com

En el contexto iberoamericano, el comportamiento de las principales economías de la región ha sido similar al de las economías desarrolladas. Por ejemplo, de acuerdo con los últimos datos registrados, para el mes de julio de 2024 México presentó una tasa de inflación de 5,6% y Brasil, para el mes de octubre, presentó una tasa de inflación de 4,6%.

Se exceptúan Argentina, con un comportamiento absolutamente atípico⁸ y Chile, cuyas últimas cifras publicadas corresponden a diciembre de 2023 y no son comparables⁹, aunque ciertamente muestran un mejor panorama.

En Colombia, si bien la escalada alcista se ha frenado y reducido significativamente, aún se mantiene en niveles elevados, aún para el contexto iberoamericano, alejados de los rangos meta de inflación objetivo fijada por el Banco de la República en las últimas dos décadas¹⁰.

Colombia. Meta de inflación vs inflación real último 20 años

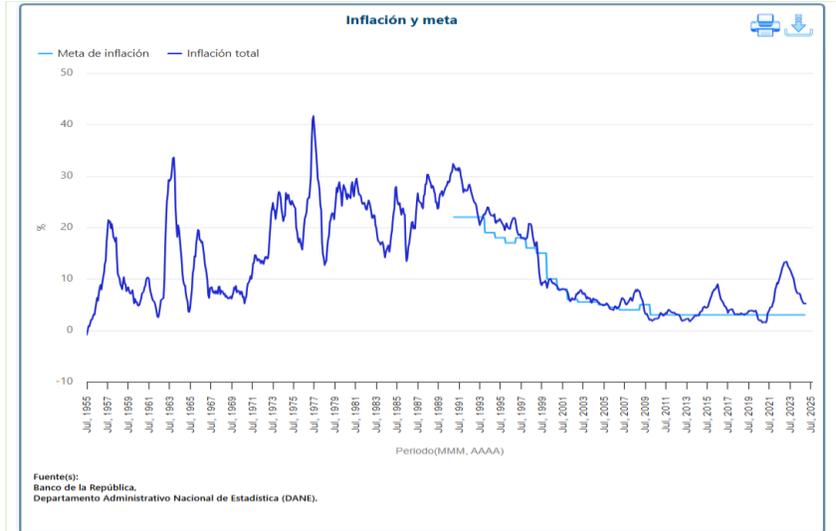
8 El IPC interanual para el mes de octubre arroja una cifra de 193%. No obstante, este país viene atravesando un proceso de ajuste cambiario, fiscal y sinceramiento de precios, que hace que sea un milagro estar en esos niveles y no en una hiperinflación. En todo caso, las cifras muestran una clara mejoría en este tipo de indicadores, con tendencia positiva.

9 De acuerdo a la información del portal datasmacro.com, la inflación para diciembre de 2023 se ubicó en el 3,9% anual.

10 De tiempo atrás el rango meta de inflación ha estado de 2 a 4 por cien, mientras que la inflación objetivo ha estado en 3%.

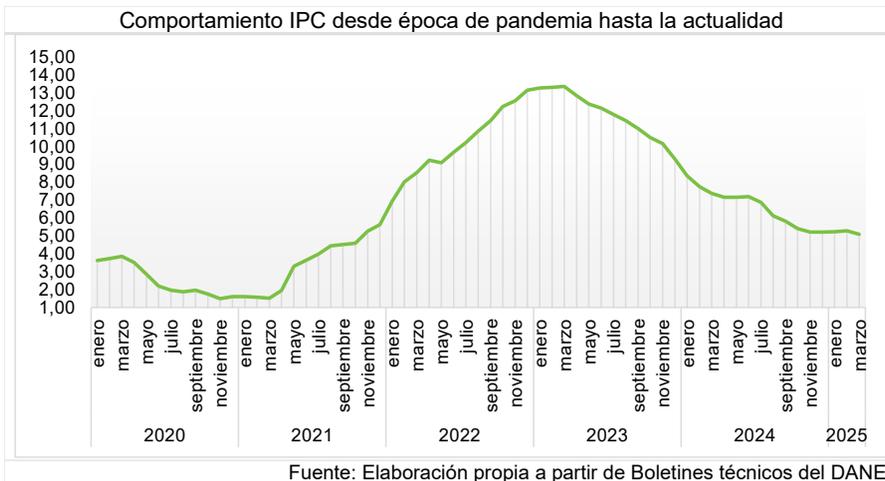


Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



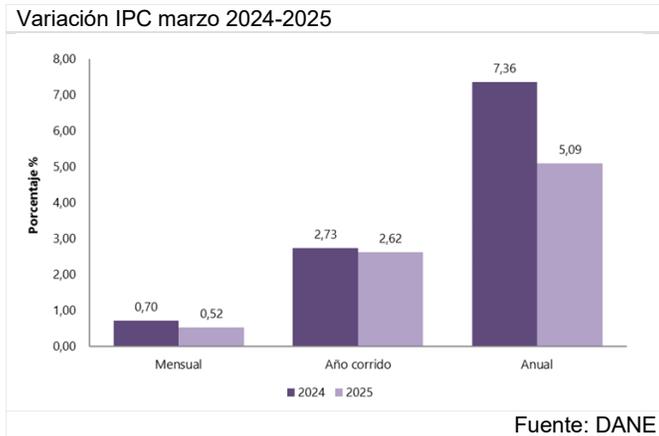
Fuente: Banco de la República

Luego de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del Covid-19, se inició una temporada alcista en el nivel general de precio que aún no termina de conjurarse, alejados del objetivo y rango meta de inflación fijada por el Banco de la República.



Descendiendo al momento actual, de acuerdo con lo reportado por el DANE en el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) de marzo de 2025, la inflación para este mes registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, y del 5,09% en comparación con marzo de 2024.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



En el mes de marzo de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Por su parte, al comparar la inflación del mes de marzo de 2025 con el mismo mes en el 2024, se encuentra que presentó una variación de 5,09%.

IPC. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2024 - 2025 (marzo)						
IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE

En lo corrido del año, de acuerdo con el Boletín Técnico de marzo de 2025, cuatro divisiones tuvieron un comportamiento por encima del promedio nacional:

- Restaurantes y hoteles (7,34%),
- Educación (7,27%),
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,29%) y,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

- Salud (5,30%)

Por otra parte, las divisiones con comportamiento por debajo del promedio nacional fueron:

- Transporte (4,88%),
- Bebidas alcohólicas y tabaco (4,69%),
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,67%),
- Bienes y servicios diversos (3,53%),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,64%),
- Recreación y cultura (1,55%),
- Prendas de vestir y calzado (1,50%) y
- Información y comunicación (-1,43%)

En ese orden de ideas, los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,28 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

De esta manera, las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,49%), arriendo efectivo (6,96%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,70%), transporte urbano (9,67%), gas (16,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,12%), chocolate y productos a base de chocolate (63,91%), educación preescolar y básica primaria (9,54%), servicios relacionados con la copropiedad (9,64%) y suministro de agua (5,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,69%), huevos (-3,70%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%), arroz (-2,29%) y azúcar y otros endulzantes (-6,38%).

Al detallar el comportamiento de la variación del IPC en el mes de enero de 2025 por ciudades, encontramos que Popayán se encuentra dentro de las ocho primeras ciudades con mayor aumento, reportando un 0,90%, del IPC total nacional.

Comparativo Ciudades Variación del IPC Enero a Abril 2025

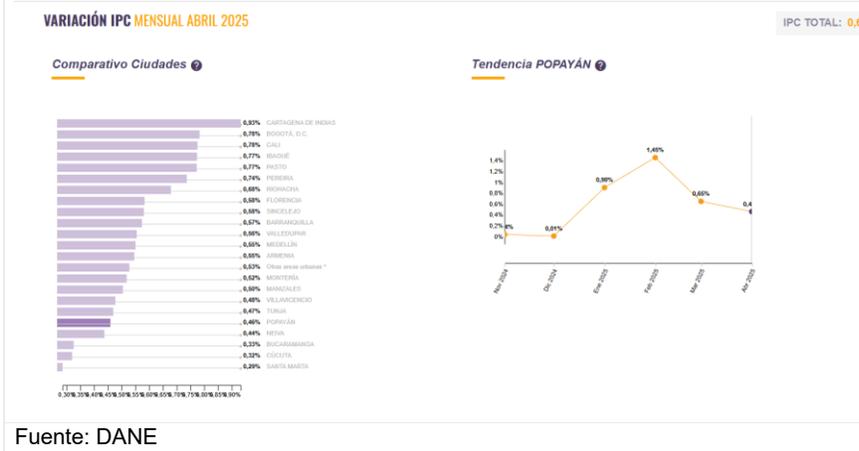
Variaciones mensuales 2025													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	0,94	1,14	0,52	0,66									3,30
Medellín	1,05	0,62	0,78	0,55									3,03
Barranquilla	0,93	1,29	0,85	0,57									3,70
Bogotá D.C.	0,89	1,53	0,29	0,78									3,53
Cartagena	0,95	0,92	0,51	0,93									3,35
Tunja	1,08	1,14	0,73	0,47									3,46
Manizales	1,00	1,15	0,49	0,50									3,18
Florencia	0,67	0,95	0,61	0,58									2,85
Popayán	0,90	1,45	0,65	0,46									3,50
Valledupar	0,44	0,87	0,39	0,56									2,28
Montería	0,51	0,83	0,61	0,52									2,48
Neiva	0,14	0,88	0,73	0,44									2,20
Riohacha	0,48	0,92	0,66	0,68									2,76
Santa Marta	1,36	0,64	0,94	0,29									3,26
Villavicencio	0,87	1,14	0,57	0,48									3,09
Pasto	0,96	0,68	0,57	0,77									3,01
Cúcuta	0,79	0,68	0,69	0,32									2,50
Armenia	1,01	1,00	0,47	0,55									3,06
Pereira	0,83	1,33	0,51	0,74									3,45
Bucaramanga	1,76	1,05	0,72	0,33									3,90
Sincelejo	0,50	0,74	0,56	0,58									2,40
Ibague	0,96	0,97	0,57	0,77									3,32
Cali	0,82	0,86	0,68	0,78									3,18
Otras áreas urbanas	0,82	0,70	0,50	0,53									2,58

Fuente: DANE

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

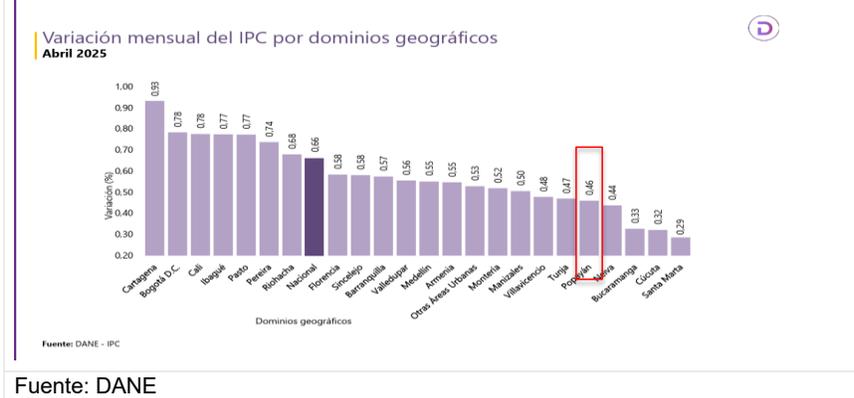
Por su parte, para el mes de abril de año 2025, el comportamiento del IPC evidencia que la ciudad de Popayán tuvo una variación mensual del 0.46% (por encima del promedio nacional),

Variación anual del IPC por dominios geográficos Abril 2025



De igual forma, se evidencia que, en el indicador de variación anual del IPC por dominios geográficos, Popayán presenta el quinto menor incremento para el mes de abril de 2025:

Variación anual del IPC por dominios geográficos abril 2025



A continuación, se evidencia la variación por divisiones de bienes y servicios que llevaron al resultado mensual de la ciudad de Popayán:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

IPC. Variación mensual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades. Popayán, abril 2025

IPC. Variación mensual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades													
Abril de 2025													
Ciudades	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	Prendas De Vestir Y Calzado	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del	Salud	Transporte	Información Y Comunicación	Recreación Y Cultura	Educación	Restaurantes Y Hoteles	Bienes Y Servicios Diversos	Total
Total IPC	1.10	0.38	0.40	0.74	0.53	0.38	0.49	-0.19	0.45	0.03	0.63	0.61	0.66
Medellín	1.06	0.72	0.97	0.63	0.36	0.20	0.20	-0.30	0.86	0.14	0.36	0.57	0.65
Barranquilla	0.81	-1.05	0.33	0.84	0.60	0.49	0.12	-0.07	0.52	-0.17	0.43	0.38	0.57
Bogotá, D.C.	1.45	0.29	0.63	0.91	0.69	0.30	0.55	-0.20	0.22	0.03	0.76	0.90	0.78
Cartagena De Indias	0.93	0.30	0.95	0.63	-0.06	0.11	3.86	-0.08	0.47	0.01	0.36	-0.35	0.93
Tunja	1.18	-0.18	0.38	0.32	0.27	0.95	0.14	-0.09	0.22	0.02	0.48	0.62	0.47
Manizales	0.90	1.20	0.28	0.60	0.43	0.80	0.32	-0.16	0.70	0.01	0.29	0.18	0.90
Florencia	0.68	0.50	-0.02	0.91	0.28	0.57	0.43	-0.13	0.27	0.00	0.47	0.03	0.68
Popayán	0.65	-0.04	0.04	0.41	0.54	0.91	0.47	-0.01	0.42	0.08	0.44	0.47	0.46
Villavicencio	1.57	0.48	0.35	0.69	0.36	-0.32	0.27	-0.34	0.46	0.02	0.41	0.26	0.56
Montevía	0.57	0.13	0.87	0.59	0.28	2.05	0.07	-0.05	0.79	0.59	0.25	0.94	0.52
Nevá	0.88	1.48	0.88	0.67	0.77	0.24	0.48	-0.11	-0.38	0.00	0.51	0.51	0.44
Riohacha	1.03	0.66	0.15	0.34	0.32	0.91	1.77	0.16	0.31	0.00	0.30	0.50	0.68
Santa María	0.95	-0.16	-0.08	0.00	0.01	0.96	0.18	-0.23	0.35	0.01	0.46	0.31	0.29
Villavicencio	1.32	0.34	0.43	0.18	0.19	0.99	0.33	-0.32	0.63	0.06	0.67	0.13	0.48
Pasto	0.95	0.26	0.14	1.04	0.59	0.56	1.13	0.07	0.09	0.00	0.57	0.56	0.77
Cúcuta	0.79	0.58	0.60	0.69	0.38	0.95	-0.10	-0.20	0.53	0.01	0.54	0.03	0.42
Armenia	1.10	0.98	-0.10	0.40	0.71	0.79	0.52	-0.17	0.32	0.00	0.41	0.44	0.96
Pereira	0.74	0.83	0.72	0.95	0.89	0.79	0.31	-0.18	0.17	0.00	1.14	0.95	0.74
Bucaramanga	1.16	0.43	0.41	-0.22	0.16	0.65	0.30	-0.35	0.93	0.01	0.36	0.49	0.33
Siracopé	0.97	0.64	0.33	0.80	0.41	0.93	0.04	0.00	0.57	0.33	0.55	0.24	0.98
Ibagué	0.95	0.76	0.94	1.19	1.04	0.77	0.49	-0.12	-0.46	0.02	0.58	0.52	0.77
Cali	0.96	0.39	0.24	1.19	0.47	0.91	0.22	-0.12	1.09	0.00	1.02	0.46	0.79
Otras Areas Urbanas	0.67	0.24	0.30	0.60	0.64	0.68	0.40	-0.09	0.76	0.10	0.34	0.60	0.53

Fuente: DANE

Así mismo, se muestra la variación del último año por divisiones de bienes y servicios, para la ciudad de Popayán.

IPC. Variación anual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades. Popayán, abril 2025

IPC. Variación anual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades													
Abril de 2025													
Ciudades	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	Prendas De Vestir Y Calzado	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	Salud	Transporte	Información Y Comunicación	Recreación Y Cultura	Educación	Restaurantes Y Hoteles	Bienes Y Servicios Diversos	Total
Total IPC	4.61	4.64	1.84	6.09	2.74	5.31	5.29	-1.51	2.29	7.38	7.71	3.66	5.16
Medellín	4.77	4.20	2.91	6.97	1.93	4.93	4.17	-1.36	2.82	5.93	8.43	3.76	5.22
Barranquilla	3.35	3.99	1.36	2.78	2.47	4.18	6.63	-0.62	1.44	7.71	6.80	2.18	3.84
Bogotá, D.C.	5.49	4.62	0.82	6.81	3.28	5.71	5.65	-2.06	2.49	7.95	7.53	3.73	5.68
Cartagena De Indias	4.19	5.32	3.01	3.91	2.32	5.28	9.13	-0.39	3.30	9.55	6.42	2.72	4.84
Tunja	3.48	3.91	3.53	4.99	0.94	4.23	5.03	-0.90	-0.26	-2.91	7.37	3.45	3.95
Manizales	5.79	7.01	3.14	6.63	1.59	6.61	3.85	-2.62	2.10	3.19	7.01	2.87	4.52
Florencia	4.66	4.12	2.54	7.38	2.19	3.37	2.46	-1.08	-2.69	4.52	7.94	3.24	4.85
Popayán	5.17	3.57	2.99	5.50	2.98	5.41	8.42	-0.67	0.77	10.78	7.24	2.98	5.41
Villavicencio	2.47	3.26	4.16	2.61	1.44	1.99	6.45	-1.99	2.79	9.47	7.44	3.22	3.65
Montevía	3.12	4.79	4.77	4.33	2.64	9.10	7.25	-0.21	1.56	8.13	6.52	1.83	4.30
Nevá	5.40	4.89	1.48	4.56	2.15	2.36	3.13	-2.13	0.80	7.45	6.48	2.57	4.18
Riohacha	2.38	2.71	2.88	2.33	2.09	4.17	2.74	-0.90	0.43	8.91	6.53	4.11	2.91
Santa María	3.30	6.31	1.36	-3.01	1.43	5.22	5.06	-0.04	0.35	6.01	5.88	3.24	1.18
Villavicencio	3.69	5.27	1.55	5.94	2.02	4.19	5.16	-1.66	2.10	7.67	9.19	4.49	5.07
Pasto	4.48	5.57	2.39	5.70	3.29	4.11	3.99	-0.74	-0.04	7.86	7.23	3.61	4.75
Cúcuta	2.85	4.95	4.43	6.21	1.60	4.94	3.97	-0.57	2.57	8.05	5.79	0.46	3.46
Armenia	5.91	5.44	2.36	5.67	3.65	4.79	4.66	-0.69	3.86	6.68	9.60	3.35	5.44
Pereira	4.86	6.38	1.98	7.82	3.33	6.07	6.72	-1.83	2.56	8.95	10.90	3.15	6.18
Bucaramanga	4.29	5.96	1.23	8.69	2.73	5.43	6.39	-0.31	1.94	8.42	10.23	5.69	6.49
Siracopé	1.62	3.20	5.14	5.57	3.09	6.24	4.83	0.17	0.24	8.84	8.89	4.44	4.47
Ibagué	5.43	6.29	1.98	7.19	2.98	3.06	4.07	-2.61	2.84	7.57	11.32	3.14	5.56
Cali	4.01	6.02	1.03	5.90	2.57	5.12	4.27	-1.21	1.95	4.27	6.98	3.46	4.56
Otras Areas Urbanas	3.71	3.76	2.99	5.11	3.57	5.76	4.81	-0.47	2.10	7.78	6.24	5.99	4.53

Fuente: DANE

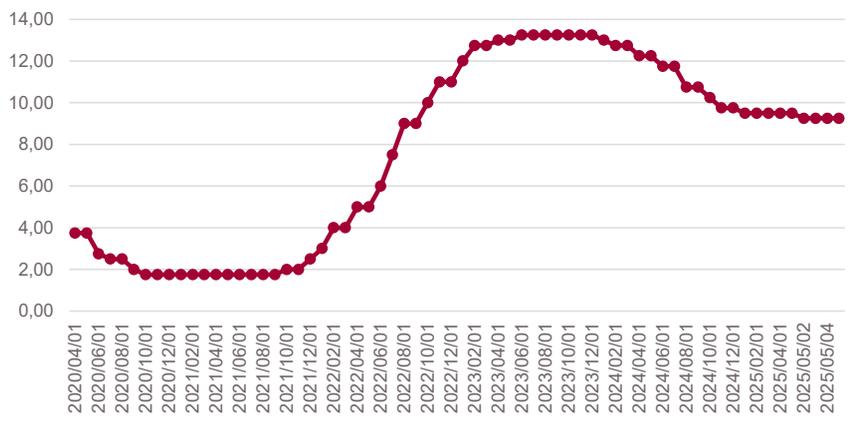
Tasa de interés.

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA).

La tasa de intervención vigente actual, desde el 2 de mayo de 2025, es de 9,25%.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Evolución tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia últimos 5 años
(abril 1-2020 – Mayo 5-2025)

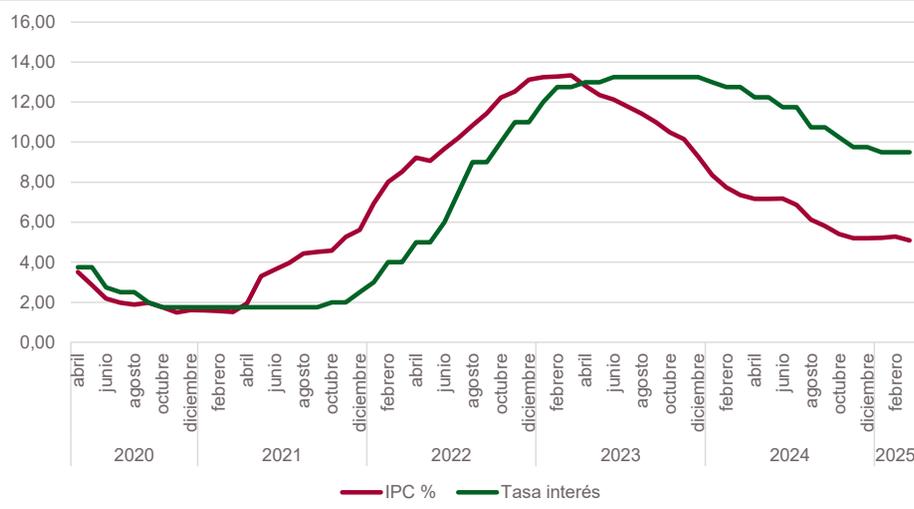


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de la República

Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el emisor para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía¹¹. Este es el principal instrumento de política monetaria que utiliza el Banco de la República para cumplir su objetivo constitucional¹² de preservar la capacidad adquisitiva de la moneda y mantener la tasa de inflación baja y estable¹³.

A continuación, se muestra la evolución de la tasa de referencia del Banco de la República, que guarda correlación con el comportamiento del IPC.

Evolución comparativa mensual IPC vs. Tasa de interés. abril 2020- abril 2025



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE y Banco de la República

¹¹ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria>

¹² Artículos 371 a 373 de la Constitución Política de Colombia.

¹³ Para mayor ampliación ver <https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria-cambiaria/definicion-objetivo-politica-monetaria> y

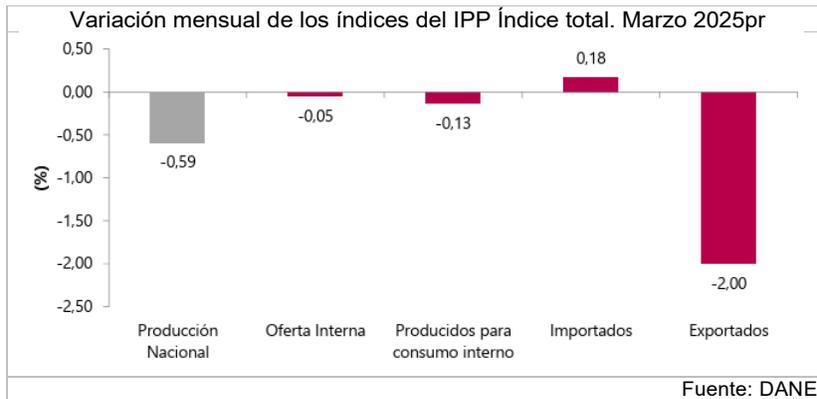
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Como se evidencia en la gráfica, existe una correlación positiva entre la tasa de intervención del Banco de la República y el nivel general de precios o inflación.

Índice de Precios al Productor (IPP).

El índice de precios del productor (IPP) es un indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía. La diferencia con el índice de precios al consumidor (IPC) se explica porque un bien puede ser comercializado o distribuido por diferentes intermediarios que modificarán el precio de venta hasta llegar al consumidor final. En resumen, una disminución de este indicador, significa una reducción en los costos en que incurre un productor o empresario, es decir, representa un menor costo de producción.

De acuerdo a lo manifestado por el DANE, el objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.



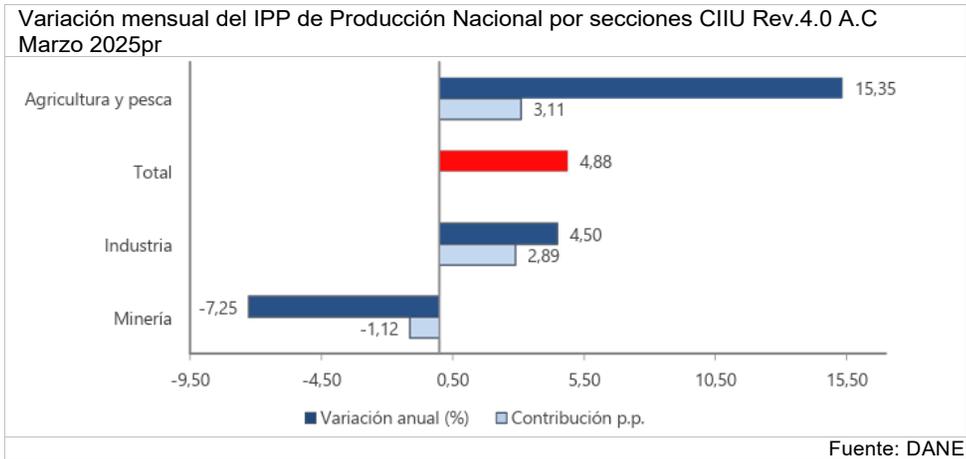
De acuerdo al último boletín técnico, el IPP de la producción nacional, en marzo de 2025 presentó una variación de -0,59% respecto a febrero de 2025, de -0,10% frente a diciembre de 2024 y una variación anual de -4,88% comparado con marzo de 2024.

Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Marzo		
	2024 Mar 2024 / Mar 2023	2025 Mar 2025 / Mar 2024	
Total Producción Nacional*	-4,07	4,88	8,95
Producidos para consumo interno	1,26	5,11	3,86
Exportados	-17,55	4,17	21,71

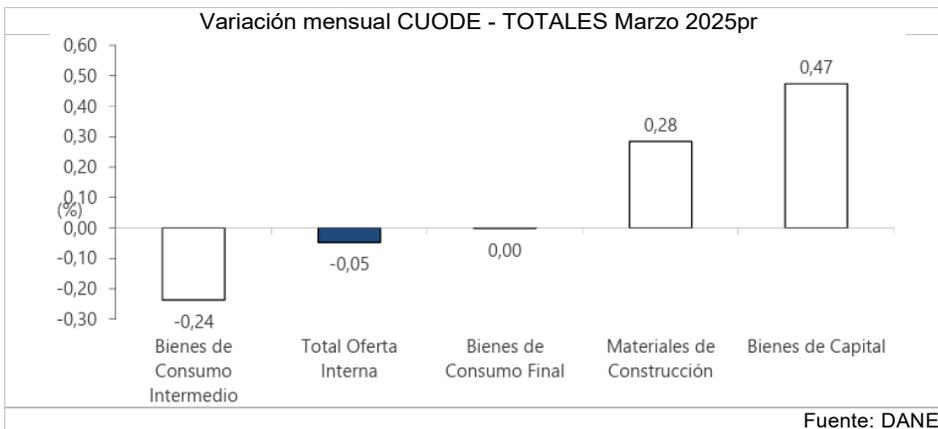
Fuente: DANE

En marzo de 2025 comparado con marzo de 2024 el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 15,35%. Los sectores de Industria (4,50%) y Minería (-7,25%) presentaron variaciones inferiores a la media (4,88%).

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

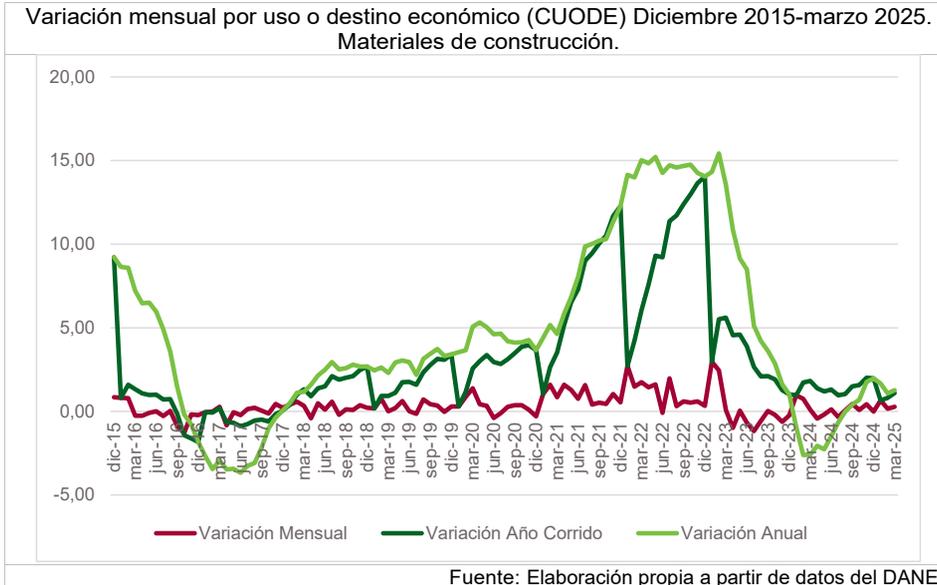


De igual forma, como señala el boletín técnico del DANE, respecto de la variación mensual por uso o destino económico (CUODE), se tiene que durante el mes de marzo de 2025 la mayor variación negativa se presentó en Bienes de Consumo Intermedio (-0,24%), mientras que los Bienes de Capital la mayor variación positiva (-0,47%), mientras que los materiales de construcción presentaron una variación de 0,28%



De igual forma, al revisar el comportamiento histórico del IPP por uso o destino económico referente a materiales de construcción se tiene que luego de una fuerte caída en el primer semestre del año 2017, cuando llegó al -3,67%, se presenta una pendiente ascendente en la variación anual a partir del mes de junio de 2017 (-3,67%) y alcanzando su punto máximo el mes de febrero de 2023 (15,43%) y descendiendo hasta su nivel más bajo en el mes de febrero de 2024 (-2,61%), cuando nuevamente vuelve a repuntar este indicador.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



Como se evidencia en la gráfica, los costos de producción fueron incrementándose aceleradamente a partir del año 2021 y descendiendo desde inicios del año 2023, guardando relación con el descenso de precios y el incremento de las tasas de referencia del emisor.

La variación anual del Salario Mínimo.

El sector específico “Construcción” es intensivo en mano de obra. Por ello, la dinámica de salarios afecta los costos a los cuales se expone el contratista seleccionado y la entidad contratante. Sin embargo, parte de la mano de obra es no calificada y es sensible a la variación del salario mínimo que, es fijado anualmente por concertación entre centrales obreras y gremios empresariales como se explica adelante.

En efecto, en Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros¹⁴.

14 Banco de la República. Artículo digital. Recuperado el 2 de mayo de 2025. Tomado de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios> Los datos del año 2025 se extraen de la página web de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

De acuerdo con información descargada del portal web del Banco de la República¹⁵, la evolución del salario mínimo en Colombia es la siguiente:

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (en pesos)	Salario mínimo mensual (en pesos)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,53	1572 diciembre 24 de 2024

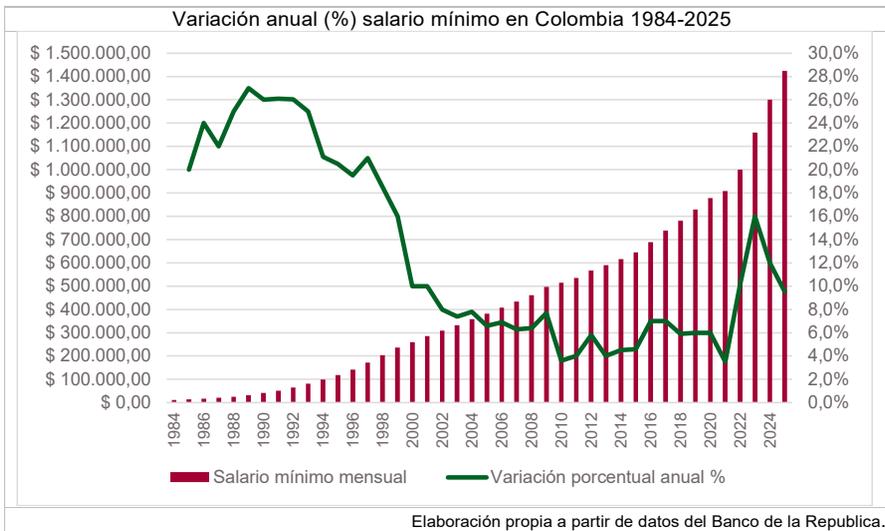
Al comparar los incrementos del salario mínimo con el comportamiento del IPC, se evidencia una correlación positiva. En Colombia, el salario no puede ser regresivo y su actualización debe corresponder con el incremento general de precios de forma tal que los trabajadores no pierdan poder adquisitivo por efecto de la inflación. Por ello, las negociaciones de la comisión tripartita

¹⁵ El Banco de la República recopila la información de las fuentes primarias (Ministerio de Trabajo y Presidencia de la República) y la organiza de mejor forma para su análisis.

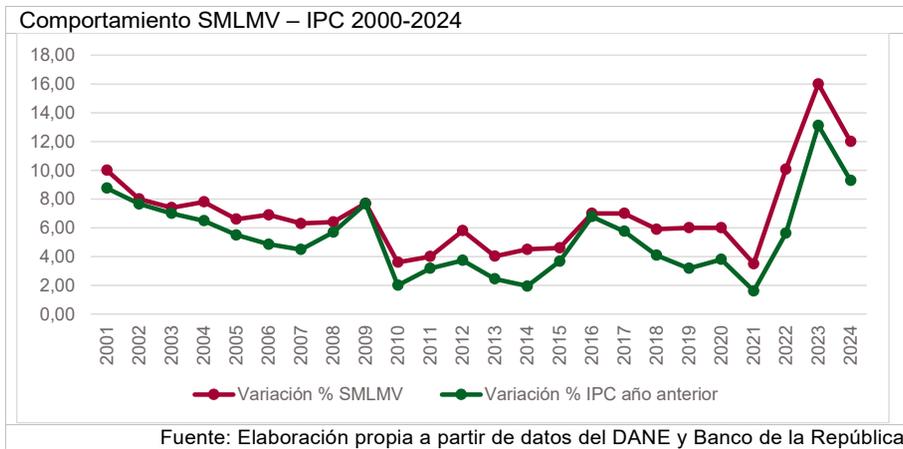
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

toman como referencia la inflación proyectada por el DANE para el año que finaliza y a partir de ahí suele subirse un porcentaje de acuerdo a la productividad laboral.

De igual forma, la jurisprudencia constitucional al respecto es clara al establecer el principio de progresividad en materia de salarios y poder adquisitivo, en concordancia con los convenios de la OIT ratificados por el Estado colombiano.



Como quiera que el sector es intensivo en el uso de mano de obra no calificada, las cargas salariales están íntimamente ligadas al costo en que incurre el empresario de este sector.



Como quiera que el sector es intensivo en el uso de mano de obra no calificada, las cargas salariales están íntimamente ligadas al costo en que incurre el empresario de este sector.

TRM o tasa Representativa del Mercado.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos y se calcula con base en las operaciones de compra y venta de

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.

En la década que inició en el 2020, la TRM ha mostrado una tendencia de apreciación del dólar frente al peso colombiano, especialmente durante la pandemia de COVID-19 y la posterior recuperación económica. Factores como la inflación global y las políticas monetarias de los principales bancos centrales han influido en la tasa de cambio

El año 2020 fue particularmente volátil para la TRM debido a la pandemia de COVID-19. La TRM comenzó el año en aproximadamente \$3,287.23 COP/USD y alcanzó su máximo histórico de \$4,220.38 COP/USD el 19 de marzo.

En 2021, la TRM mostró una ligera estabilización comparada con el año anterior. La tasa promedio fue de alrededor de \$3,743.00 COP/USD, con fluctuaciones menores debido a la recuperación económica global y las políticas monetarias

El año 2022 estuvo marcado por la incertidumbre económica global y las fluctuaciones en los precios del petróleo. La TRM promedio fue de aproximadamente \$4,000.00 COP/USD, con picos que reflejaron la volatilidad del mercado.

En 2023, la TRM continuó mostrando volatilidad, influenciada por la inflación global y las políticas monetarias de los principales bancos centrales. La tasa promedio fue de alrededor de \$4,200.00 COP/USD.

El año 2024 vio una ligera apreciación del peso colombiano frente al dólar, con una TRM promedio de aproximadamente \$4,100.00 COP/USD. Factores como la estabilidad política y la recuperación económica interna contribuyeron a esta tendencia.

Hasta abril de 2025, la TRM ha mostrado una tendencia de estabilización, con una tasa promedio de alrededor de \$4,222.25 COP/USD. La política monetaria del Banco de la República y la recuperación económica global han influido en esta estabilidad.



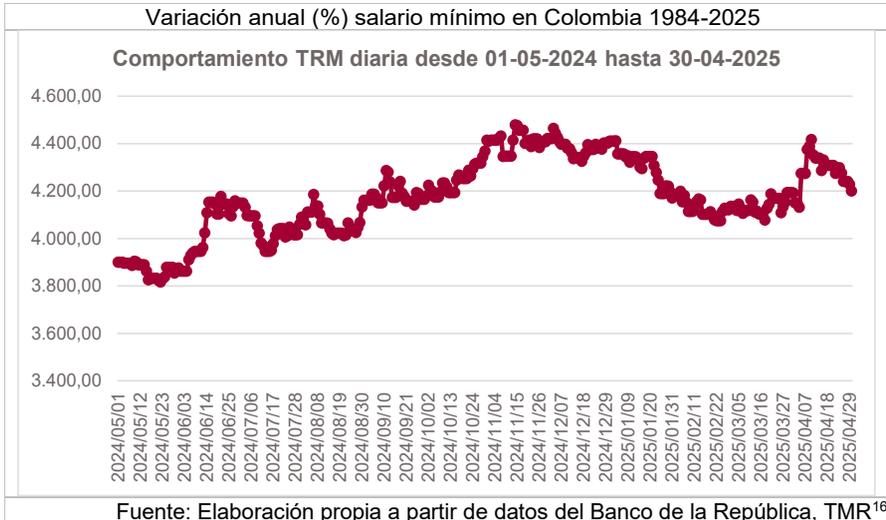
Por su parte, en el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la República:

Calle 3 No. 3-31 Palacio Nacional “Francisco de Paula Santander”
Tel. (092) 8240000 Popayán – Cauca. www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-8

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de la República, TMR¹⁶

Por su parte, en lo corrido del año, el comportamiento es el siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de la República, TMR¹⁷

II. Principales novedades en precios de materiales de la construcción en la economía nacional y mundial.

Para el análisis del sector construcción se harán uso de cifras y estadísticas del DANE, como los boletines técnicos del DANE mensuales, el índice de costos de la construcción de edificaciones

¹⁶ Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar). (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de mayo de 2025, de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

¹⁷ Ibidem

-ICOCED-, así como de los Informes de actividad edificadora de Camacol y documentos de investigación de la ANIF.

1. Contexto Nacional

Análisis sector de construcción.

El sector de la construcción en Colombia ha sido un motor fundamental del desarrollo económico y social del país. La construcción de edificios no residenciales, que incluye oficinas, locales comerciales, instalaciones industriales y otros, ha mostrado variaciones significativas en su desempeño debido a factores económicos, políticos y sociales.

Ha sido, históricamente, uno de los pilares del desarrollo de la economía, pues representa cerca del 5 % del producto interno bruto (PIB). Si se consideran los empleos directos que genera, toda la cadena de valor y las industrias que jala —insumos, proveedores, comercios asociados, servicios financieros, seguros, notariado, curadurías, etc.

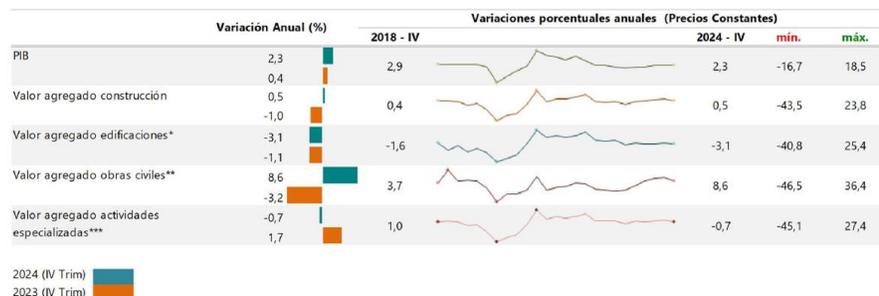
Durante los últimos años, el sector de la construcción ha enfrentado una coyuntura retadora y difícil, determinada por varios factores. Los precios de los insumos se dispararon en el mundo como coletazo de la pandemia y como consecuencia de la inestabilidad política y las guerras en el ámbito internacional.

A esto se sumaron la subida en las tasas de interés, los altos niveles de inflación de los últimos años y la incertidumbre frente a la coyuntura política y económica nacional actual.

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)

2018 – 2024pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de – 6,8%.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2024^P (IV trimestre)

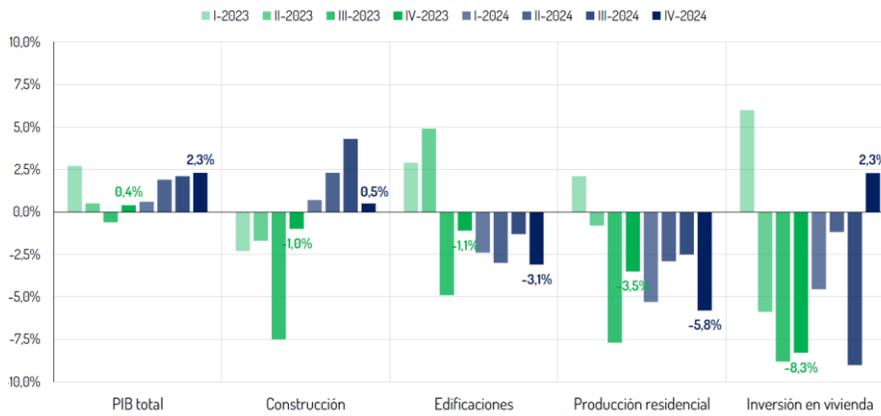
	Variación anual (%) PIB		Valor agregado de la construcción		PIB Variación anual (%) (Precios Constantes)				Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes)			
	2019 - IV	2024 - IV	2019 - IV	2024 - IV	2019 - IV	2024 - IV	mín.	máx.	2019 - IV	2024 - IV	mín.	máx.
Colombia	2,3	0,4	0,5	-1,0	3,1	2,3	-16,7	18,5	-4,9	0,5	-43,5	23,8
Perú	4,2	-0,2	1,2	-4,5	2,2	4,2	-29,2	41,1	-4,2	1,2	-63,4	211,2
México	0,5	2,4	-6,8	24,5	-1,0	0,5	-20,3	22,7	-5,6	-6,8	-35,6	39,2

IV trim 2024
IV trim 2023

Fuente: DANE (Colombia).

El valor agregado del sector edificador completa seis trimestres de contracciones anuales consecutivas.

Resultados de los principales indicadores medidos por las cuentas nacionales
Variaciones anuales de cada trimestre

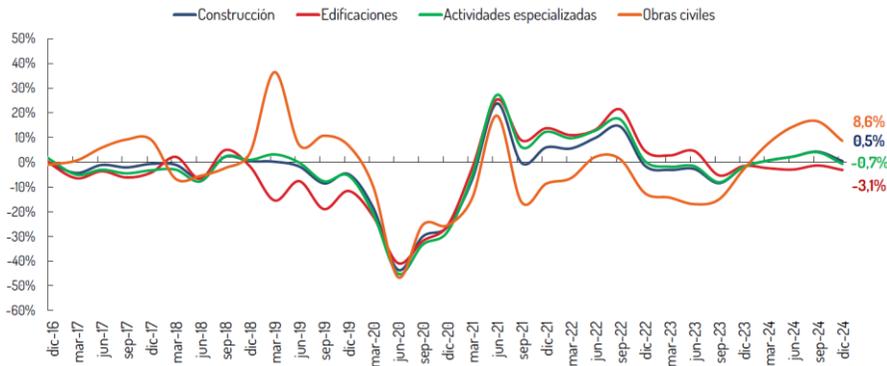


Durante el cuarto trimestre de 2024, la construcción presentó un crecimiento de 0,5% anual asociada a una variación del sector de edificaciones de -3,1%, del sector de actividades especializadas de -0,7% y del sector de obras civiles de 8,6%

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Producto Interno Bruto-Oferta

Variación anual del valor agregado Construcción
2016-2024



El Índice de Precios al Productor (IPP) de materiales de construcción presentó un crecimiento anual equivalente a 7,67%, mientras los materiales de construcción presentaron una variación anual de 1,67%.

Índice de Precios del Productor de Materiales de Construcción

Variación anual (%) - enero 2025



Materiales de Construcción
(División CIU)

Materiales de Construcción	Variación anual (%)
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	10,4
Otras industrias manufactureras	6,85
Extracción de otras minas y canteras	6,10
Transformación de la madera	4,97
Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	4,46
Fabricación de productos de caucho y de plástico	3,62
Silvicultura y extracción de madera	2,89
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,75
Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1,60
Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	0,18
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-0,97

Por grupos de costos en enero de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a diciembre de 2024 se presentaron en: Mano de obra (3,40%), Materiales (1,57%), Servicios Generales de la Construcción (1,32%) y Maquinaria (1,05%). Entre tanto, el grupo de costos de Transporte presentó una variación de -0,89%.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total
Nacional

2024 – 2025^{Pr} (enero)

	Variación Mensual (%)		Contribución (%)	2023 (Ene)	Variación mensual (%)		
	ene-25	ene-24			2025 (Ene)	min.	máx.
ICOCED Total	1,82	2,89		4,87	1,82	-0,32	4,87
Materiales	1,57	2,97	0,77	5,94	1,57	-0,41	3,43
Mano De Obra	3,40	4,53	0,72	4,61	3,40	0,00	4,61
Servicios Generales De La Construccion	1,32	1,33	0,30	3,43	1,32	-0,63	5,94
Equipo	0,63	3,99	0,02	3,16	0,63	-0,14	3,99
Maquinaria	1,05	1,20	0,01	4,38	1,05	-1,81	8,54
Equipo Especial Para Obra	0,71	-0,53	0,01	1,39	0,71	-0,65	4,38
Herramienta Menor	0,21	-0,07	0,00	0,28	0,21	-1,21	2,64
Transporte	-0,89	2,64	-0,01	0,68	-0,89	-1,26	1,42

Fuente: DANE, ICOCED.

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

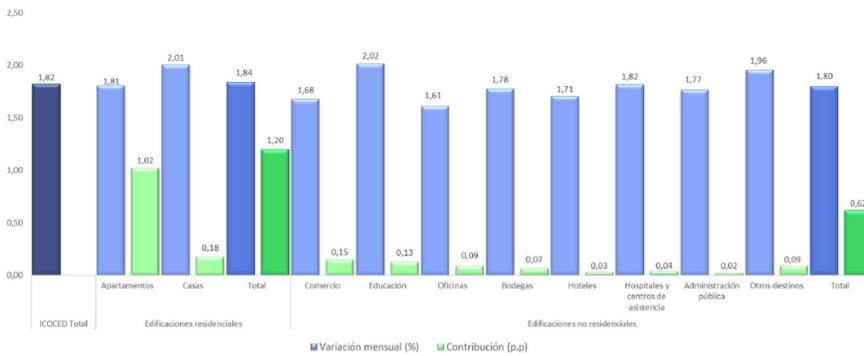
En enero de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 1,82%, en comparación con enero de 2024. Para edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,84%) y aportó 1,20 puntos porcentuales, y para edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,80%) y contribuyó con 0,62 puntos porcentuales.

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (1,82%): Apartamentos (1,81%), Bodegas (1,78%), Administración Pública (1,77%), Hoteles (1,71%), Oficinas (1,61%) y Comercio (1,68%).

Por otra parte, los destinos: Educación (2,02%), Casas (2,01%) y Otros destinos (1,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Enero 2025^{Pr}



Fuente: DANE, ICOCED.

2. Contexto internacional

El contexto internacional, en general, ha sido fuertemente golpeado desde el año 2020 por la pandemia por Covid-19 y posteriormente por los conflictos Rusia-Ucrania, así como las escaladas belicistas en medio oriente, en especial la respuesta israelí luego del ataque del grupo terrorista Hamas.

De forma particular, Ucrania y Rusia representan una cuarta parte de las exportaciones de hierro y productos semiacabados de hierro de acero sin alear y la mitad de las exportaciones mundiales de arrabio, insumo fundamental para la producción de acero (OCDE, 2022), por lo cual el conflicto entre estas dos naciones afecta seriamente el mercado internacional.

De otra parte, los conflictos en medio oriente, Rusia-Ucrania y más recientemente las tensiones comerciales generadas por la llamada guerra comercial adelantada por el Gobierno Trump (Estados Unidos), crean nerviosismo en los mercados internacionales ocasionando movimientos en los precios del petróleo y de otros *comodities*.

En efecto,

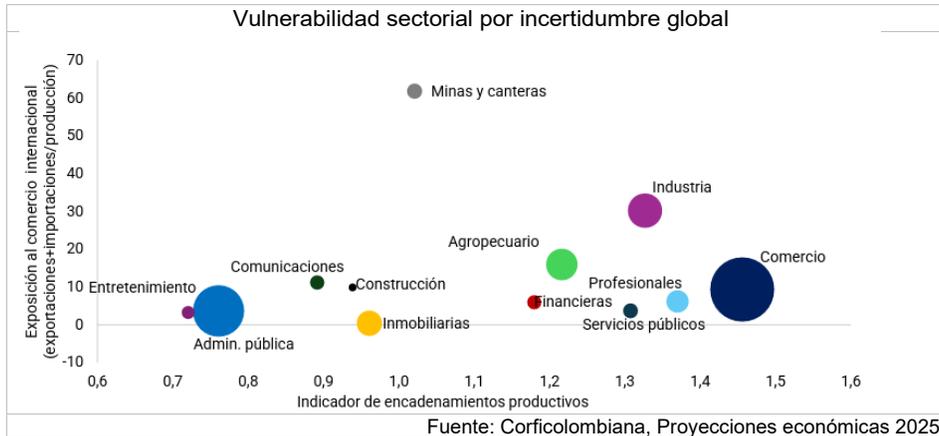
De acuerdo al Informe de Proyecciones económicas 2025 “*El precio de la incertidumbre*”¹⁸, del 4 de mayo de 2025, elaborado por el área de Investigaciones Económicas de Corficolombiana S.A. (“Corficolombiana”), la incertidumbre por el escalamiento de las tensiones comerciales está afectando las perspectivas de crecimiento económico mundial, especialmente las de EE. UU., China, México y Canadá, y en ese sentido, sectores como el automotor, textil, alimentario y construcción enfrentarán mayores costos de producción, una menor disponibilidad de mano de obra y una elevada incertidumbre regulatoria.

En este contexto, el informe señala que la guerra comercial comenzará a afectar el desempeño de la economía colombiana y que la desaceleración del comercio global, en un entorno de mayores barreras comerciales y menor demanda externa, impactará a sectores con alta vocación exportadora o con altos encadenamientos productivos. Corficolombiana identifica como los sectores que se verían más afectados en un escenario de creciente incertidumbre global el de minas y canteras, industria, comercio y agropecuario.

¹⁸ Tomado de https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/proyecciones/proyecciones-economicas-2025-el-precio-de-la-incertidumbre/informe_1641752 Recuperado el 5 de mayo de 2025.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



3. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado.

En este sentido, para el presente proceso se debe tener en cuenta las actividades y actores para la prestación de servicios enfocados en la construcción.

Industrias para la Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

1. **Minerales:** empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.
2. **Materiales y elementos:** constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.
3. **Construcción:** conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.
4. **Comercialización:** firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en la región del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el

consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales¹⁹.

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra una gran cantidad de actores y servicios que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantizar el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

4. **Gremios y asociaciones del sector**

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores de la construcción. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

i) ACRIP - Federación colombiana de gestión humana

La Federación Colombiana de Gestión Humana ACRIP reúne las áreas directivas de Gestión Humana en el país para satisfacer las necesidades de desarrollo y talento humano que contribuyen al crecimiento de las personas y de las organizaciones con estrategias de formación, asesoría e investigación²⁰.

ii) ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

La ANDI es una agremiación que busca y ofrece principios políticos, económicos y sociales para el desarrollo de la libre empresa. Desde su fundación en 1944 involucra a diversas empresas en el sector industrial financiero y comercial, entre otros²¹.

iii) Asocreto- Asociación Colombiana de Productores de Concreto

Se fundó en 1985 con el objetivo de promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías en el gremio de la construcción y velar por la buena imagen de la industria concretera de Colombia²².

iv) Asogravas- Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos

Asogravas fue creada en 1986 como una entidad sin ánimo de lucro para ser vocera del gremio minero ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y el Congreso de la República. También defiende los derechos e intereses legítimos ante personas de derecho privado²³.

v) CAMACOL- Cámara Colombiana de la Construcción

CAMACOL es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria²⁴.

vi) CCI- Cámara Colombiana de la Infraestructura

¹⁹ <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/manufactura/industrias-para-la-construccion>

²⁰ <http://acripnacional.org/>

²¹ <http://www.andi.com.co/>

²² <http://www.asocreto.org.co/Sitio2/>

²³ <http://www.asogravas.org/>

²⁴ <http://camacol.co/>



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

La Cámara Colombiana de la Infraestructura es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano²⁵.

vii) CCMEXCOL- Cámara de Comercio México Colombia

Constituida en noviembre de 2003 como una asociación civil sin ánimo de lucro que surge para facilitar el intercambio comercial entre México y Colombia, y consecuentemente mejorar las importaciones y exportaciones, incrementar el comercio y apuntar al desarrollo de la economía de ambos países²⁶.

viii) CCCS - Consejo Colombiano de Construcción Sostenible

El CCCS es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación²⁷.

ix) CECODES- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible

El Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible reúne a 200 compañías líderes en el mundo que se reúnen para contribuir al crecimiento económico, balance económico y el progreso social que aseguren el desarrollo sostenible en los recursos naturales y la calidad de vida de las personas a través de sus asociados²⁸.

x) CPC - Consejo Privado de la Competitividad

El CPC es una organización sin ánimo de lucro que busca unificar estrategias que mejoren la competitividad de Colombia en el sector público, empresarial y académico a través de alianzas transversales²⁹.

xi) Colfecar - Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera

Colfecar es una agremiación que defiende y representa la industria transportadora de carga con el ánimo de desarrollar acciones y propuestas ante el Gobierno nacional al igual que acuerdos entre los afiliados. Fue fundada en 1976 con la orientación del General Álvaro Valencia Tovar³⁰.

xii) FICEM- Federación Interamericana del Cemento

La FICEM es una institución independiente que reúne a las empresas e institutos de la industria del cemento en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal, con un total de 27 países participantes que busca potenciar las posibilidades del desarrollo para la región³¹.

B. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

²⁵ <http://www.infraestructura.org.co/>

²⁶ <http://www.ccmexcol.com/>

²⁷ <http://www.cccs.org.co/>

²⁸ <http://www.cecodes.org.co/>

²⁹ <http://www.compite.com.co/site/>

³⁰ <http://colfecar.org.co/>

³¹ <http://www.ficem.org/>

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 2905 de 1994	Por el cual se reglamenta el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Resolución 3368 del 12 de agosto de 2014.	Modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y dicta otras disposiciones.
Ley 1740 de 2014	Sobre la inspección y vigilancia de la educación superior.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto Único 1077 de mayo de 2015	Compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de contar con un instrumento jurídico único.
Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto 2467 de 2018	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Norma Técnica Colombiana NTC 6072.	Proporciona requisitos mínimos para el funcionamiento de los centros de formación y entrenamiento en protección contra caídas.
Norma Internacional OSHA 29 CFR 1910.146.	Contiene los requisitos para las prácticas y procedimientos para proteger a los empleados de la industria general de los peligros de la entrada en espacios confinados que requieren permiso.
Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)	Regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010. Posteriormente modificado mediante los decretos 926 del 19 de marzo de 2010, 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de enero de 2011, 340 del 13 de febrero de 2012 y 945 del 5 de junio de 2017.
Ley 1523 de 2012	Obligación de los Municipios a incorporar la gestión del riesgo en sus normas de ordenamiento territorial.
Ley 1796 de 2016	Necesidad de contar con revisor estructural independiente y un supervisor técnico independiente en ciertos casos
Ley 400 de 1997	Exigencia de estudios arquitectónicos, geotécnicos, estructurales, no estructurales
Ley 1680 de 2013	Obligación de presentar proyectos arquitectónicos que tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad.
Ley 80 de 1993	Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado.
Ley 9 de 1997	Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo.
Ley 99 de 1993	Norma del Marco de la Legislación Ambiental Colombiana, en la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la Gestión y conservación del Medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Reglamentación	Descripción
Ley 1474 del 12 de julio de 2011	Medidas administrativas anticorrupción.
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
Acuerdo PSAA14-10160 de 2014	Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.
Acuerdo PCSJA21-11760 de 2021	Por medio del cual se expide y se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial 2021.

Una dificultad en el sector de la construcción y sus relacionados es que cada Ministerio reglamenta de manera independiente los temas que le ocupan y en muchos casos se contradicen o no se actualizan.

Un ejemplo de esta multiplicidad se da por ejemplo en estos temas:

- Los hidrantes para protección contra incendios están reglamentados con criterios diferentes en: Decreto 1077/15, Reglamento NSR10, Reglamento RAS y Código de Tránsito.
- La iluminación de emergencia es definida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Reglamento NSR10 (decretos 926/10, 2525/10, 092/11, 340/12) con unos estándares determinados, pero posteriormente el Ministerio de Minas y Energía define unas exigencias menores mediante resoluciones que adoptan los Reglamentos RETIE y RETILAP los cuales tampoco están coordinados entre sí.

De forma general, los siguientes códigos, estándares, reglamentos, planes, circulares y normas entre otras, son aplicables a materiales, equipos, accesorios, elementos constitutivos, sistemas de diseño, procedimientos, pruebas de calificación, certificación, construcción o fabricación y deben tenerse en cuenta durante el desarrollo de este proyecto; sin embargo, se entenderán incluidas todas aquellas que tengan aplicación específica:

- ISO: International Standards Organization.
- ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- NTC: Norma Técnica Colombiana.
- NSR-10: Norma de Sismo Resistencia.
- NFPA 070 E. Norma para la Seguridad Eléctrica en Lugares de Trabajo
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana
- IEEE 80 para sistemas de puesta a tierra.
- ANSI: American National Standards Institute.
- ASME: American Society of Mechanical Engineers.
- ASTM: American Society for Testing and Materials.
- ASHRAE: American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers.
- NEMA: National Electrical Manufacturers Association.
- UL: Underwriters Laboratory.
- Reglamentación de seguridad interna de la Rama Judicial

De acuerdo con la Cámara Colombiana de Construcción –CAMACOL–, las normas más relevantes del sector de construcción y que se relacionan o pueden tener incidencia con el objeto contractual son:

- **Construcción Sismo Resistente**

Ley 400 del 19/08/1997
Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997
NRS-10



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Decreto 926 del 19/03/2010 y su anexo técnico
Decreto 2525 del 13/07/2010
Decreto 092 del 17/01/2011 y su Anexo técnico
Decreto 340 del 13/02/2012 y su Anexo técnico
Decreto 945 del 05/06/2017
Resolución 0017 del 04/12/2017

- **Construcción Sostenible**

Decreto 1285 del 12/06/2015
Resolución 549 del 10/07/2015
ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015

- **Materiales para la Construcción**

Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

- **Seguridad y Salud en el Trabajo**

Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimas modificaciones incorporadas
Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas
Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

- **Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética**

Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME
Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME
Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

- **Vertimientos y Residuos**

Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS

La aplicación de las anteriores normas y reglamento será de obligatorio cumplimiento, en la medida que apliquen o regulen aspectos del objeto y actividades contractuales. Así mismo lo serán aquellas que sin estar especificadas en el presente documento, apliquen o regulen la materia.

III. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios de construcción:

A. Análisis del mercado

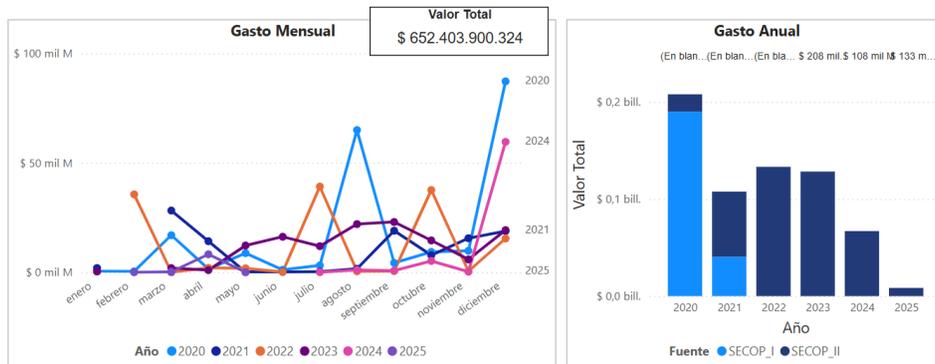
Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán Cauca realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de servicios en Colombia, y particularmente el segmento de la construcción. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento³² en SECOP I y SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2019-2025 Adecuaciones o Mantenimientos de Edificaciones, Obras y Construcciones.

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Se realiza la consulta filtrando por las siguientes categorías (segmento/familia/clase): 721015, 721029, 721033, para todo el territorio nacional.



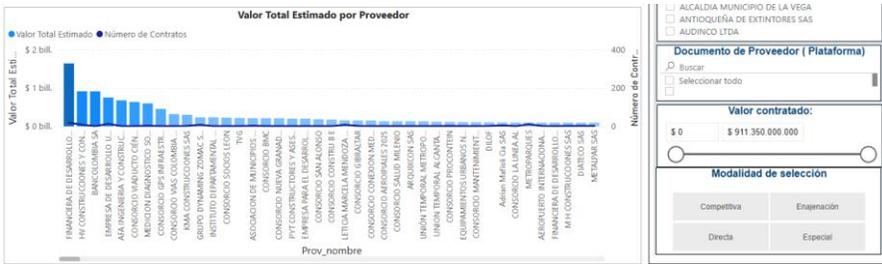
En las gráficas anteriores se puede observar que, en el sector donde actúan las empresas requeridas para las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes propias de la entidad tiene volúmenes altos de contratación. La cifra de los años 2020 al 2025 (corte al 12 de mayo de 2025), suma alrededor de 41,6 billones de pesos, siendo los años 2021, 2022 y 2023 los de mayor valor contratado.

32 Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

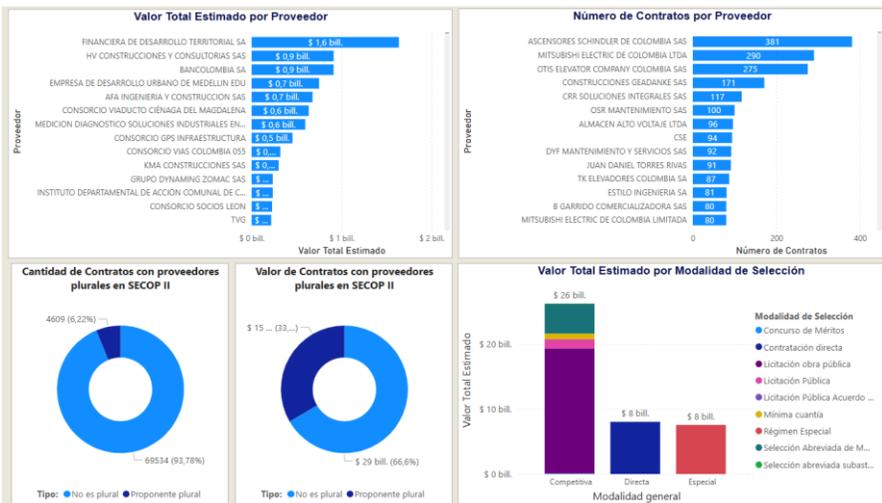
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Valor Contratación \$ 42 bill.	Número de Proveedores 45.11 mil	Número de Contratos 102.68 mil	Nombre de Proveedor Buscar <input type="checkbox"/> Seleccionar todo ACEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAC
--	---	--	--

Adicionalmente, encontramos un número importante de proveedores. Por ejemplo, a nivel nacional se evidencia la participación de 45 mil proveedores en más de 100 mil contratos entre los años 2020 y lo corrido de 2025 (12 de mayo).



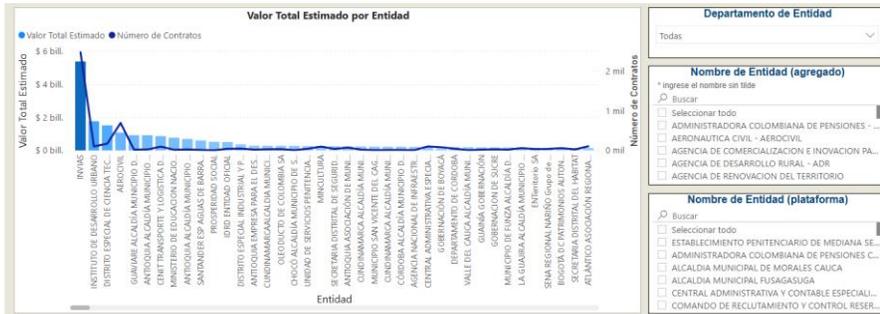
Dentro de los proveedores, la Financiera de Desarrollo Territorial sobresale en monto contratado.



También se evidencia que, el 93,78% de los contratos en Secop II, fueron adjudicados a proveedores “no plurales” y el 6,22% a proponentes plurales; sin embargo, esta misma distribución medida por valor de los contratos, se distribuye así: proveedores plurales el 33,4% y no plurales el 66,6%.

Respecto a las modalidades de contratación, la mayor parte de los procesos fueron asignados por modalidades de contratación competitivas (62,66%), sobresaliendo ampliamente la modalidad de licitación obra pública con el 73% de las modalidades competitivas y el 45,9% del total de volumen contratado.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



La entidad que sobresale con el mayor valor y en número de contratos es, de lejos, el INVIAS.

Consulta en otras bases de datos e información.

Con el fin de ampliar el espectro de análisis y obtener un panorama más amplio de la oferta de servicios, la Entidad acudió al Directorio de Empresas INFORMA³³, que al consultar por el listado de empresas dedicadas a Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, clasificación 4321, 4322, 4330 y 4390 del DANE, arroja un total de 39.128 empresas a nivel nacional dedicadas a tal actividad.

Listados de empresas dedicadas a Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.



- #4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil (13258 empresas)
- #4321 - Instalaciones eléctricas (9928 empresas)
- #4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil (8778 empresas)
- #4322 - Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado (3525 empresas)
- 4329 - Otras instalaciones especializadas (1837 empresas)
- 4312 - Preparación del terreno (1408 empresas)
- 4311 - Demolicion (390 empresas)
- 4300 - Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil (4 empresas)

Las empresas se encuentran distribuidas territorialmente de la siguiente forma:

- 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil (13.258 empresas):
 - Empresas de Bogotá (5981)
 - Empresas de Antioquia (1735)
 - Empresas de Valle (1323)
 - Empresas de Atlántico (819)
 - Empresas de Cundinamarca (795)
 - Empresas de Magdalena (135)
 - Empresas de Quindío (135)
 - Empresas de Huila (131)
 - Empresas de Cesar (117)
 - Empresas de Boyacá (80)
 - Empresas de Norte Santander (79)
 - Empresas de La guajira (19)
 - Empresas de San Andrés (13)
 - Empresas de Choco (12)
 - Empresas de Putumayo (11)
 - Empresas de Caquetá (10)
 - Empresas de Arauca (3)
 - Empresas de Amazonas (2)

33 Tomado de https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/430_ACTIVIDADES-ESPECIALIZADAS-PARA-LA-CONSTRUCCION-DE-EDIFICIOS-Y-OBRAS-DE-INGENIERIA-CIVIL Recuperado el 5 de mayo de 2025.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

- Empresas de Santander (537)
- Empresas de Bolívar (323)
- Empresas de Risaralda (252)
- Empresas de Tolima (200)
- Empresas de Meta (167)
- Empresas de Caldas (161)
- Empresas de Córdoba (74)
- Empresas de Cauca (46)
- Empresas de Sucre (36)
- Empresas de Casanare (30)
- Empresas de Nariño (28)
- Empresas de Vichada (2)
- Empresas de Guaviare (1)
- Empresas de Vaupés (1)

Si bien la invitación pública estará dirigida a empresas de todo el territorio nacional, se destaca que el 11,49% de las empresas se encuentran ubicadas en la región Caribe y el 45,1% en la ciudad de Bogotá, donde el Departamento del Cauca reporta un 0,35%.

- 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil (8778 empresas):

- Empresas de Bogotá (2861)
- Empresas de Antioquia (1082)
- Empresas de Valle (905)
- Empresas de Atlántico (868)
- Empresas de Cundinamarca (503)
- Empresas de Santander (477)
- Empresas de Bolívar (320)
- Empresas de Magdalena (194)
- Empresas de Meta (184)
- Empresas de Huila (129)
- Empresas de Boyacá (125)
- Empresas de Norte Santander (120)
- Empresas de Casanare (119)
- Empresas de Córdoba (115)
- Empresas de Caldas (111)
- Empresas de Tolima (107)
- Empresas de Risaralda (97)
- Empresas de Cesar (79)
- Empresas de Nariño (75)
- Empresas de Quindío (62)
- Empresas de La guajira (46)
- Empresas de Sucre (42)
- Empresas de Putumayo (41)
- Empresas de Cauca (37)
- Empresas de Choco (23)
- Empresas de Arauca (18)
- Empresas de Caquetá (15)
- Empresas de San Andrés (9)
- Empresas de Guaviare (7)
- Empresas de Amazonas (6)
- Empresas de Guainía (1)

Se destaca que el 32,59% corresponde a empresas de la ciudad de Bogotá, en contraposición el Departamento del Cauca registra un 0,42%.

- 4321 - Instalaciones eléctricas (9928 empresas):

- Empresas de Bogotá (3479)
- Empresas de Antioquia (1048)
- Empresas de Valle (953)
- Empresas de Atlántico (928)
- Empresas de Cundinamarca (507)
- Empresas de Santander (481)
- Empresas de Magdalena (325)
- Empresas de Bolívar (276)
- Empresas de Cesar (168)
- Empresas de Huila (167)
- Empresas de Risaralda (163)
- Empresas de Córdoba (162)
- Empresas de Meta (153)
- Empresas de Tolima (153)
- Empresas de Boyacá (137)
- Empresas de Caldas (135)
- Empresas de Norte Santander (119)
- Empresas de Casanare (107)
- Empresas de Nariño (95)
- Empresas de Cauca (69)
- Empresas de Quindío (62)
- Empresas de Sucre (47)
- Empresas de La guajira (44)
- Empresas de Arauca (32)
- Empresas de Putumayo (30)
- Empresas de San Andrés (29)
- Empresas de Choco (23)
- Empresas de Caquetá (20)
- Empresas de Guaviare (7)
- Empresas de Guainía (4)
- Empresas de Amazonas (3)
- Empresas de Vaupés (1)
- Empresas de Vichada (1)

El 35,04% de las empresas se ubican en Bogotá y el 0,70% en el Departamento del Cauca.

- 4322 - Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado (3525 empresas):

- Empresas de Bogotá (1136)
- Empresas de Antioquia (449)
- Empresas de Atlántico (409)
- Empresas de Valle (404)
- Empresas de Huila (62)
- Empresas de Cesar (57)
- Empresas de Meta (47)
- Empresas de Córdoba (45)
- Empresas de Cauca (13)
- Empresas de La guajira (11)
- Empresas de Putumayo (10)



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

- | | | |
|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| - Empresas de Santander (186) | - Empresas de Norte Santander (38) | - Empresas de San Andrés (10) |
| - Empresas de Bolívar (179) | - Empresas de Tolima (38) | - Empresas de Choco (7) |
| - Empresas de Cundinamarca (152) | - Empresas de Sucre (24) | - Empresas de Arauca (7) |
| - Empresas de Magdalena (77) | - Empresas de Caldas (23) | - Empresas de Caquetá (6) |
| - Empresas de Risaralda (65) | - Empresas de Quindío (22) | - Empresas de Nariño (6) |
| | - Empresas de Casanare (20) | - Empresas de Amazonas (3) |
| | - Empresas de Boyacá (19) | |

El 32,22% de las empresas se ubican en Bogotá y el 0,37% en el Departamento del Cauca.

Igualmente, se tiene registro de participantes en otros procesos de similar objeto adelantados por otras Direcciones Seccionales y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, algunos de los cuales se les solicitó cotización para la realización del estudio de mercado:

- ING CONSTRUCCIONES SAS 900432306
- Y.G.H SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S 901470623
- SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN 197689515
- MHD S.A.S 901427717
- JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES S.A.S 900358850
- OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE 77036623
- ALVARO JOSE PAJARO ALVAREZ 1065605571
- JOSE DANIEL CARVAJAL ESPINOZA 75069780
- CONSORCIO INGESUMINISTROS2024 10262670
- INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI SAS 901336997
- INNOVA PROYECTOS S.A.S 900359695
- LAN INGENIERIA SAS 900588970
- JORGE EDUARDO ALVAREZ GALLEG0 75073453
- AFMP INGENIERIA S.A.S 901736159
- ARMELCO SAS 901192425
- ARQUITECTURA MAS VERDE SAS900361140
- GEOCIVILES INGENIERIA SAS 826003926
- EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. 900267736
- JEILY JAILYN MARTINEZ ATENCIA1102876220
- CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S. 901480661
- HC INGENIERIA & CONSTRUCCION INTEGRAL SAS 900949029

Sin embargo, el sector y los posibles oferentes son amplios y variados, por lo cual la entidad realiza el análisis de la oferta, remitiéndose a la consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente y el Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS- de la Superintendencia de Sociedades.

2. Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia específica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección del futuro contratista.

La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3, requisitos habilitantes contenidos en el RUP, del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

INDICADORES FINANCIEROS	
	Índice de Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
	Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
	Índice Cobertura Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.
	Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
	Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Las Entidades deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de contratación.

Los indicadores financieros requeridos para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes en la presente contratación son el resultado de 89 empresas del sector, que corresponden a los servicios de mantenimiento e instalación especializada de maquinaria y equipo, que durante los años 2021, 2022 Y 2023 presentaron la información financiera ante la Superintendencia de Sociedades, las que corresponden a las Actividades F4290-Construcción de otras obras e ingeniería civil, F4390-Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como se detalla a continuación:

TABLA DE MUESTRA Y PROMEDIO DE INDICADORES

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

No.	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO SECCOP II	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	LINK
1.	CALI VALLE	LP-02-2025	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali Valle del Cauca, las labores de Mantenimiento, Adecuaciones y Reparación	\$ 1.891.050.514	MAYOR O IGUAL A 2,00	MENOR O IGUAL A 60,00%	MAYOR O IGUAL A 2,00 VECES	MAYOR O IGUAL A 100% DEL P.O	MAYOR O IGUAL A 10%	MAYOR O IGUAL A 5%	https://www.secop.gov.co/CO18Busines/linea/Tendering/ContracNoticeViaW/index/notice=CO1.NTC.8188634
2.	NACION RAMA JUDICIAL	LP-01-2023	Realizar mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto aptable en sedes del nivel central de la Rama Judicial. (Fase de Selección (Presentación de ofertas)	\$ 2.340.000.000	MAYOR O IGUAL A 1,5	MENOR O IGUAL A 70,00%	MAYOR O IGUAL A 0,5 VECES	MAYOR O IGUAL A 100% DEL P.O	MAYOR O IGUAL A 0,01 o 1%	MAYOR O IGUAL A 0,01 o 1%	https://www.secop.gov.co/CO18Busines/linea/Tendering/ContracNoticeViaW/index/notice=CO1.NTC.8556636
3.	PROCURADURÍA GENERAL NIVEL NACIONAL	LP-001-2025	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	\$ 9.030.000.000	MAYOR O IGUAL A 2,20	MENOR O IGUAL A 70,00%	MAYOR O IGUAL A 2,0	MAYOR O IGUAL A 15% DEL P.O	MAYOR O IGUAL A 0,07 o 7%	MAYOR O IGUAL A 0,06 o 6%	https://www.secop.gov.co/CO18Busines/linea/Tendering/ContracNoticeViaW/index/notice=CO1.NTC.8174095
4.	NACION RAMA JUDICIAL	LP-01-2024	Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto aptable en sedes del nivel central de la Rama Judicial	\$ 7.000.000.000	MAYOR O IGUAL A 2,20	MENOR O IGUAL A 55,00%	MAYOR O IGUAL A 3,0	MAYOR O IGUAL A 100% DEL P.O	MAYOR O IGUAL A 0,08 o 8%	MAYOR O IGUAL A 0,02 o 2%	https://www.secop.gov.co/CO18Busines/linea/Tendering/ContracNoticeViaW/index/notice=CO1.NTC.8843327
5.	Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja NACIÓN RAMA JUDICIAL	DESATU-LP-003 DE 2025	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física propia en el Palacio de Justicia de Tunja en el Departamento de Boyacá	\$ 2.579.608.095	MAYOR O IGUAL A 2,56	MENOR O IGUAL A 0,49	Mayor o igual a 1,92 veces	MAYOR O IGUAL A 100% DEL P.O	MAYOR O IGUAL A 0,17 o 17%	MAYOR O IGUAL A 0,07 o 7%	https://www.secop.gov.co/CO18Busines/linea/Tendering/ContracNoticeViaW/index/notice=CO1.NTC.8139013
6.	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN - NACIÓN RAMA JUDICIAL	LP001-2025 DESAJM025-2291	REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES NECESARIAS EN LA PLAZOLETA PARA MITIGAR LAS HUMEDADES QUE SE PRESENTAN EN EL SOTANO DEL EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 3.076.138.559	MAYOR O IGUAL A 2,0	MENOR O IGUAL A 0,50	MAYOR O IGUAL A 1,5	N/A	MAYOR O IGUAL A 0,09 o 9%	MAYOR O IGUAL A 0,05 o 5%	https://www.secop.gov.co/CO18Busines/linea/Tendering/ContracNoticeViaW/index/notice=CO1.NTC.8217960
7.	Dirección seccional de Administración Judicial de Rioacha	LP-08-01-2025.	"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOACHA, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES PROPIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	\$ 2.032.809.398	MAYOR O IGUAL A 2,20	MENOR O IGUAL A 70,00%	MAYOR O IGUAL A 2,00 VECES	MAYOR O IGUAL A 100% DEL P.O	MAYOR O IGUAL A 0,07 o 7%	MAYOR O IGUAL A 0,06 o 6%	https://www.secop.gov.co/CO18Busines/linea/Tendering/ContracNoticeViaW/index/notice=CO1.NTC.8232852
PROMEDIO INDICADORES					2,09	47%	1,85	89%	8%	5%	

Conclusiones del Análisis financiero del sector

Teniendo en cuenta las condiciones de capacidad financiera y capacidad organizacional se concluye que el sector tiene buenas condiciones financieras para cumplir con el proceso de contratación. Dado lo anterior se recomienda los siguientes indicadores como requisitos habilitantes:

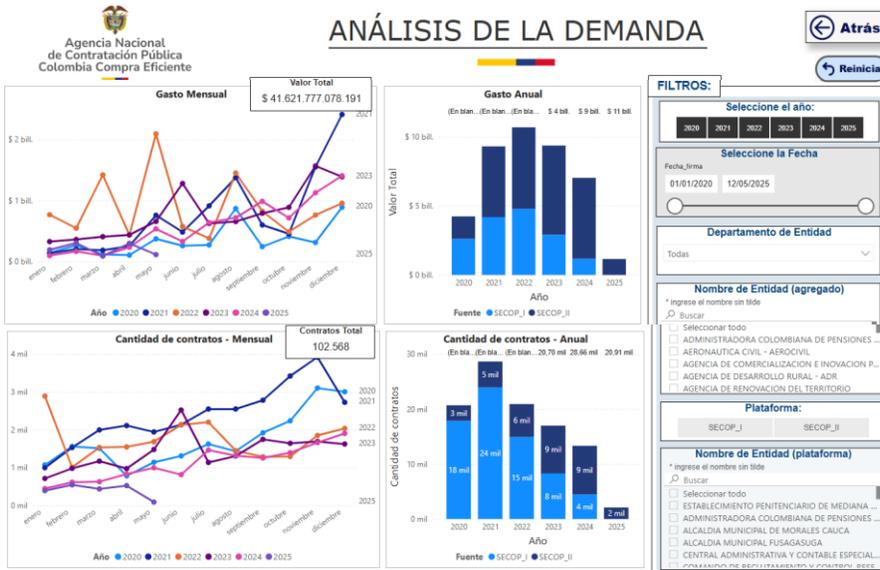
INDICADOR	PROMEDIO DE LA MUESTRA	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	2,09	BAJO RIESGO FINANCIERO. El sector presenta altos niveles de liquidez (proporción activos / pasivos).	En aras de garantizar la solidez financiera de los proponentes sin afectar la pluralidad de oferentes, se recomienda un indicador: MAYOR O IGUAL A: 2,20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,47	BAJO RIESGO FINANCIERO. El sector mantiene bajos niveles de endeudamiento.	En aras de garantizar la solidez financiera de los proponentes sin afectar la pluralidad de oferentes, se recomienda un indicador: MENOR O IGUAL A 0,60 o 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	1,85	BAJO RIESGO FINANCIERO. El sector mantiene niveles de cobertura de intereses con utilidades superior a las obligaciones por intereses financieros.	En aras de garantizar la solidez financiera de los proponentes sin afectar la pluralidad de oferentes, se recomienda un indicador: MAYOR O IGUAL A 2,0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,05	BAJO RIESGO FINANCIERO. El sector tiene potencial de generación de utilidades ante aumentos de inversión en activos.	En aras de garantizar la solidez financiera de los proponentes sin afectar la pluralidad de oferentes, se recomienda un indicador: MAYOR O IGUAL A 0,06 o 6%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,08	BAJO RIESGO FINANCIERO. El sector tiene potencial de generación de utilidades ante aumentos de inversión en patrimonio.	En aras de garantizar la solidez financiera de los proponentes sin afectar la pluralidad de oferentes, se recomienda un indicador: MAYOR O IGUAL A 0,08 o 8%

3. Estudio de la demanda

A continuación, se realiza el análisis de la demanda del producto y/o servicio requerido mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

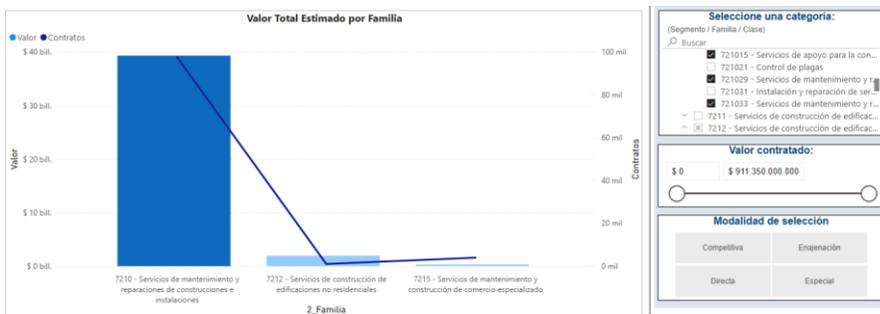
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Se realiza la consulta a nivel nacional filtrando por las siguientes categorías (segmento/familia/clase): 721015, 721029, 721033, para todas las entidades públicas a nivel nacional.



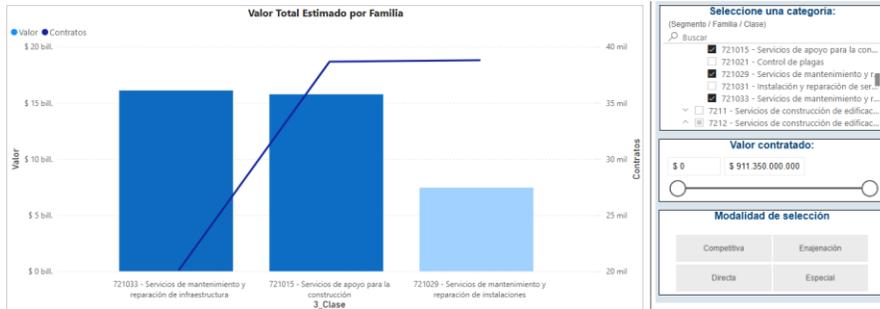
Se evidencia que el gasto en los rubros mencionados, registrados en el Secop, tiene tendencia creciente, presentando una marcada caída en el año 2020. Igualmente, el grueso de la contratación por el número de contratos se surtió por el Secop I y por valor de los contratos en Secop II.

Así mismo, se observa que hay una tendencia creciente en los presupuestos para este tipo de contrataciones.

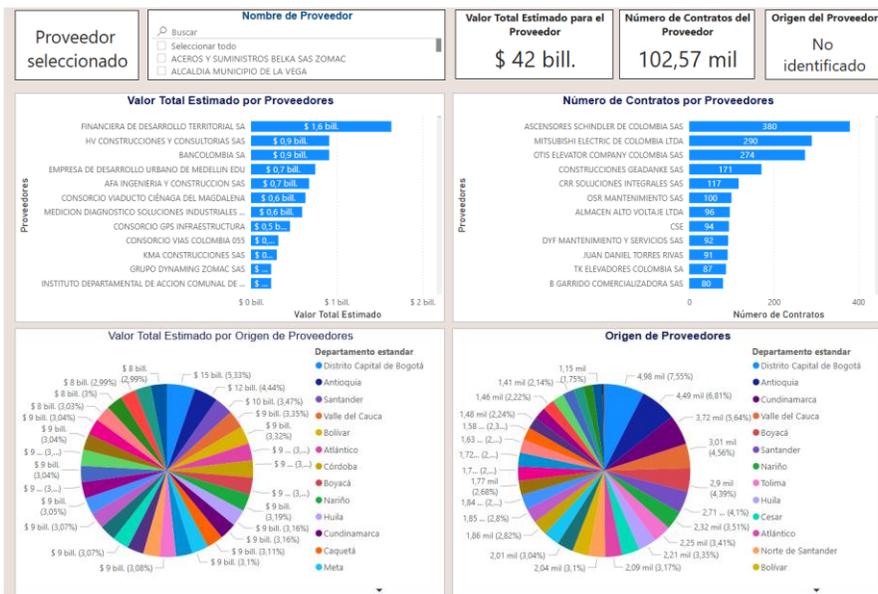


El mayor valor contratado en el periodo se concentra en las actividades clasificadas como 7210 – servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (95%). El detalle del valor contratado en estas familias de actividades se muestra a continuación:

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



Las clases de actividades que predominan en esta familia son las contenidas en “Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura” (721033) y “Servicios de apoyo para la construcción” (721015), con más de 15 billones en cada una.



En el valor estimado por el origen de los proveedores, estos se concentran en Bogotá D.C (5,33%), Antioquia (4,44%) y Santander (3,47%).

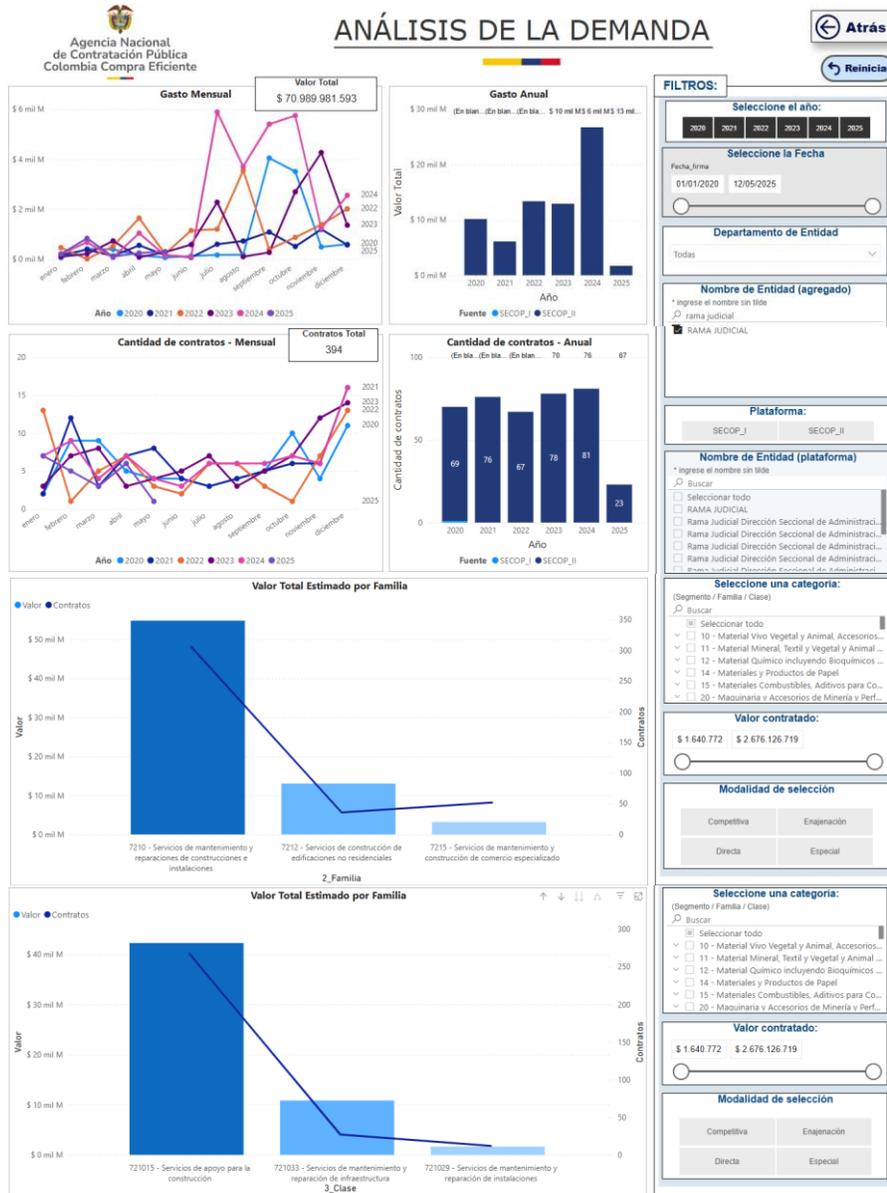


Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

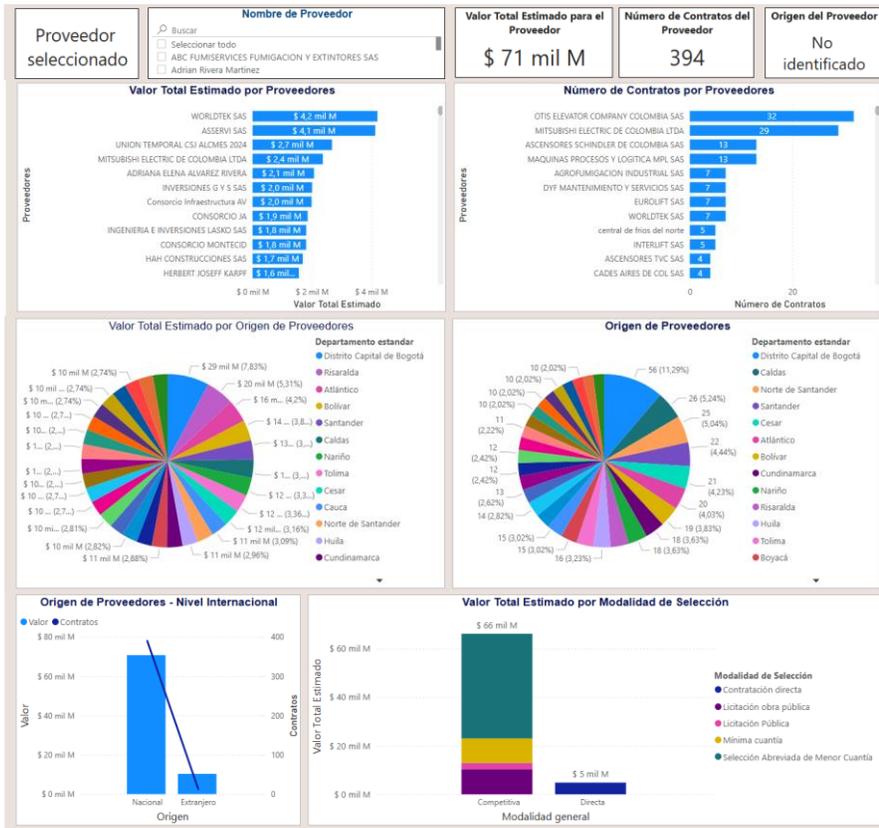
El 81,9% de los proveedores tiene origen nacional y el restante (18,1%) extranjero y las modalidades de selección que predominan son las competitivas (62,6%), como la licitación pública (45,87%) y la selección abreviada de menor cuantía (10,84%).

Consulta por entidad Rama Judicial.

Se realiza la consulta filtrando por las siguientes categorías (segmento/familia/clase): 721015, 721029, 721033, 721211, 721532 y 721540. Los resultados de la consulta se muestran a continuación, acotados a la búsqueda de los procesos “Rama Judicial”.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



Para resaltar:

- Desde el año 2020, la entidad viene adelantando la totalidad de la contratación en estos rubros, a través del Secop II.
- El mayor valor contratado en el periodo se concentra en las actividades clasificadas como 7210 – servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones (77,13%). Más en detalle la clase de actividades de 721015 Servicios de apoyo a la construcción.
- Hay mayor concentración de proveedores provenientes de Bogotá D.C. (11,29%)
- Predominan los proveedores nacionales y las modalidades de selección competitivas (93%), en proporción mayor al agregado, lo que muestra que la entidad utiliza mayormente las modalidades de contratación de selección abreviada de menor cuantía y licitación pública.

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referentes a proyectos que involucran contratos tipo de obra, encontramos la siguiente información para los 5 últimos años y lo corrido del 2025:

Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Año	Valor del Contrato
MC-31 DE 2020	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro	2020	\$ 64.626.921,00



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

SAMC-02 DE 2020	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "A precios unitarios Mejoramiento, Reparación, Mantenimiento de Pinturas, de Hall internos y Fachadas internas Humedades y desprendimientos de Pañetes en las Instalaciones del Palacio De Justicia "Rodrigo Lara Bonilla" de Neiva - Huila".	2020	\$ 403.776.078
SA-MC-01-2020	Proyecto de impermeabilización de fachadas del Palacio de Justicia de Pereira	2020	\$ 332.838.767,00
SAMC 02 DE 2021	Mejoramiento y mantenimiento integral del inmueble donde funciona el Palacio de Justicia del municipio de Majaqual Sucre	2021	\$ 126.234.079
SA006 DE 2021	Contratar el mantenimiento, adecuación y renovación de distintas áreas y redes del Palacio de Justicia de Montería y, la adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física en sedes judiciales del departamento de Córdoba.	2021	\$ 579.490.320
MC-13 DE 2021	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro	2021	\$ 80.000.000,00
MC-02 DE 2021	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro	2021	\$ 80.000.000,00
MC-35 DE 2021	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y arreglos l	2021	\$ 84.124.599,00
SAMC-06 DE 2021	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR	2021	\$ 144.432.475,00
089 DE 2022	Realizar la construcción de las sedes judiciales de los municipios de Mosquera-Nariño y Francisco Pizarro - Nariño.	2022	\$ 1.888.663.070,00
273 DE 2022	Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes de la Rama Judicial (Redes LAN).	2022	\$ 14.860.265.103,00
241 DE 2022	Prestar el servicio de mantenimiento integral y garantizar el cumplimiento normativo vigente, para los ascensores existentes y en funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, calle 72 # 7-96 de Bogotá, y del edificio Sede Anexa, carrera 8 # 12A-19 de Bogotá	2022	\$ 244.721.470,00
117 DE 2022	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para las plantas eléctricas de propiedad de la Rama Judicial.	2022	\$ 70.874.901,00
268 DE 2022	Contratar los Diseños y las Obras de Adecuación del piso 9 del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá, D.C.	2022	\$ 1.534.210.621,00
089 DE 2022	Realizar la construcción de las sedes judiciales de los municipios de Mosquera-Nariño y Francisco Pizarro - Nariño.	2022	\$ 1.888.663.070,00
099 DE 2022	Realizar la construcción de la sede judicial del municipio de Aguachica - Cesar	2022	\$ 3.357.276.689,00
088 DE 2022	Realizar la construcción de la sede judicial del municipio de Sincé-Sucre	2022	\$ 1.984.983.644,00

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

118 DE 2022	Adquirir e instalar cortinas enrollables doble función y Blackout con destino al Consejo Superior de la Judicatura y al Consejo de Estado	2022	\$ 20.778.210,00
115 DE 2022	Realizar adecuación de las zonas de trabajo ubicadas en las oficinas del Piso 9 Torre B del Centro Comercial Avenida Chile en la ciudad de Bogotá, D.C.	2022	\$ 41.526.912,00
293 DE 2022	Realizar la construcción y dotación de la sede de los juzgados penales de Girardot-Cundinamarca.	2022	\$ 10.472.878.618,00
229 DE 2022	Realizar reparaciones locativas en sedes del nivel central en la ciudad de Bogotá D.C.	2022	\$ 1.347.966.135,00
169 DE 2022	Contratar la adecuación del sistema integral de protección contra rayos y puesta a tierra para el Palacio de Justicia de Bogotá Alfonso Reyes Echandía, Sede anexa y Calle 72	2022	\$ 700.036.398,00
072 DE 2022	Realizar la construcción (Fase 1) correspondiente al Muro de Contención y Cerramiento Provisional en el edificio anexo al Palacio de Justicia de Neiva (Huila)	2022	\$ 16.163.352,00
084 DE 2022	Realizar la construcción de la sede Judicial del municipio de Puerto Carreño (Vichada)	2022	\$ 4.929.242.188,00
270 DE 2022	Contratar las obras de construcción y dotación del bloque anexo y zonas complementarias del Palacio de Justicia de Riohacha (Guajira)	2022	\$ 18.115.818.267,00
323 DE 2022	Realizar la Construcción y Dotación de la Nueva Torre del Palacio de Justicia de Valledupar (Cesar).	2022	\$ 49.420.492.192,00
274 DE 2022	Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes de la Rama Judicial (Redes LAN).	2022	\$ 6.472.013.160,00
139 DE 2022	Realizar las obras de Impermeabilización de Plazoleta central del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá D.C. -Fase I.	2022	\$ 2.316.854.080,00
050 DE 2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado y de ventilación mecánica ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central	2023	\$ 115.390.576,00
035 DE 2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a las plantas eléctricas y transferencias de la Rama Judicial en el nivel central.	2023	\$ 85.979.812,00
106 DE 2023	Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes prioritarias de la Rama Judicial (Redes LAN III).	2023	\$ 6.455.338.948,00
152 DE 2023	Realizar adecuaciones de despachos y restauración de carpintería del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá.	2023	\$ 588.943.849,00
082 DE 2023	Prestar el servicio de mantenimiento integral para los equipos de rayos X marca Smith Detection y el arco detector de metales marca CEIA	2023	\$ 71.150.135,00
088 de 2023	Realizar el mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial	2023	\$ 2.340.000.000,00
174 DE 2023	Adquirir, instalar y poner en funcionamiento máquinas de Rx y arcos detectores de metales con destino a sedes judiciales a nivel Nacional	2023	\$ 839.003.000,00
139 de 2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado, de ventilación mecánica, condensadores, extractores, dampers corta fuego y otros, ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central.	2023	\$ 359.574.701,00
096 DE 2023	Realizar las obras de impermeabilización de plazoleta central del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá D.C. - Fase II.	2023	\$ 2.446.166.665,00
157 DE 2023	Realizar adecuaciones integrales en el edificio calle 72.	2023	\$ 2.263.796.192,00

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

107 DE 2023	Adquirir e instalar cableado estructurado para sedes prioritarias de la rama judicial (redes LAN Fase 3)	2023	\$ 1.560.078.990,00
104 DE 2023	Adquirir e instalar cableado estructurado para sedes prioritarias de la rama judicial (redes LAN Fase 3).	2023	\$ 18.543.910.904,00
SAMC-03 DE 2023	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras civiles, mecánicas, hidráulicas y demás necesarias, para	2023	\$ 1.095.450.554,00
MC-17 DE 2023	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y arreglos l	2023	\$ 116.000.000,00
SA-01-2023	Mantenimientos preventivos y correctivos de los inmuebles propiedad de la Rama Judicial Manizales-Caldas (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	2023	\$ 120.000.000,00
MC-43 DE 2023	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras civiles necesarias para asegurar las puertas de ingreso	2023	\$ 69.604.688,00
MC-36 DE 2023	Contratar a nombre de la Nación Consejo Superior de La Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras civiles necesarias para asegurar las puertas de ingreso y ve	2023	\$ 69.604.688,00
SA-13-2023	Reparación y adecuación de las fachadas del edificio de la dirección seccional de administración judicial de Manizales y la torre de juzgados penales.	2023	\$ 413.854.363,00
SA-03-2023	Adecuaciones Locativas Sede Administrativa Anita Diaz Rama Judicial Santa Marta (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	2023	\$ 299.999.995,00
SAMC-02-2024	Proceso para Adecuaciones locativas en el Palacio de Justicia de Ciénaga	2024	\$ 1.200.555.189,00
SAMC-03-2024	Adecuaciones locativas en las sedes Piñón Plato y San Sebastián de Buenavista - Magdalena.	2024	\$ 1.286.649.917,00
LP-VA-01-2024	Mantenimiento, reparación y adecuaciones de la infraestructura física de algunas sedes judiciales propias	2024	\$ 1.373.758.030,00
LP001 DE 2024	Obra municipios	2024	\$ 1.451.608.104,00
DESAJTU-LP-001 DE 2024	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física Palacio Justicia Yopal	2024	\$ 1.592.759.490,00
LP 01 DE 2024	Modernización de redes eléctricas	2024	\$ 1.886.705.423,00
LICITACION PUBLICA N° 001 DE 2024	obra eléctrica para la remodelación de la subestación eléctrica, así como la adecuación del sistema eléctrico de las instalaciones del Palacio de Justicia de Barrancabermeja (Presentación de oferta)	2024	\$ 1.940.434.635,81
LP002 DE 2024	Adecuaciones palacio de justicia Villavicencio	2024	\$ 3.032.480.282,00
SAMC-05 DE 2024	Contratar a nombre de la Nación Consejo Superior de La Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, las obras civiles e hidráulicas necesarias para la optimización de (2024	\$ 526.666.037,00
LP-01-2024	Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial	2024	\$ 7.000.000.000,00
SAMC 01-2024	Mantenimiento Especializado integral preventivo y correctivo en los muebles, equipos e inmuebles	2024	\$ 920.755.490,00



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

LP003 DE 2024	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial	2024	\$ 1.451.608.104
LP004 DE 2024	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio Meta, las adecuaciones y mantenimientos al Palacio de Justicia de Villavicencio.	2024	\$ 3.032.480.282
LP-002-2024	Contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el mantenimiento, reparación y adecuación, de la infraestructura física de las instalaciones del 5° piso de la carrera 11 No. 34-52, en la ciudad de Bucaramanga, así como otras requeridas en sedes judiciales de dicha municipalidad, en las cantidades y calidades requeridas por la entidad	2024	\$ 1.940.000.000
LP-IBG-001 DE 2024	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes propias del Distrito Judicial de Ibagué-Tolima.	2024	\$ 4.203.300.000
LP-01 DE 2024	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, la adecuación y remodelación de la infraestructura física de los pisos quinto y sexto de la sede judicial edificio "Rodrigo Lara Bonilla" palacio de justicia de Neiva	2024	\$ 1.908.620.762,2
SAMC 04 DE 2024	Adecuaciones, reparaciones locativas, mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura del complejo judicial de Sincelejo Sucre	2024	\$ 1.299.876.251
SA002 2024	Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Pasto	2024	\$ 1.212.391.513
DSAJBO-SAMC-09-2024	Realizar la renovación de acabados en pisos y pintura muros y techos mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en las oficinas administrativas y despachos judiciales en la sede Judicial Tribunales Bogotá, edificio bajo la administración de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá	2024	\$ 1.250.018.226
SA003 2024	Realizar obras de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Mocoa.	2024	\$ 994.068.682
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-003-2024	Contratar en nombre de la nación - consejo superior de la judicatura - dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Bucaramanga, la obra civil por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste para la adecuación y mejoramiento de los palacios de justicia de Barrancabermeja y Bucaramanga, en las cantidades y calidades requeridas por la entidad	2024	\$ 1.300.000.000
SA-MC-04-2024	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, las	2024	\$ 1.178.242.677

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

	obras de Construcción de la Fase 3 del Palacio de Justicia de Belén de Umbría – Risaralda		
SA-MC-05-2024	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el Mantenimiento, mejoramiento y puesta en funcionamiento de Sedes, Despachos Judiciales, Oficinas Administrativas, oficinas de apoyo, Centros de servicio, áreas comunes, y en conjunto todas las dependencias adscritas al Distrito Judicial de Pereira.	2024	\$ 1.174.573.234
SAMC-001-2024	Mantenimiento, mejoramiento y adecuaciones de las fachadas y obras locativas	2024	\$ 1.101.767.343
SA001 DE 2025	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, los estudios, diseños y ejecución de las obras civiles de adecuación de la infraestructura física de la sede judicial del municipio de San Carlos en el departamento de Córdoba.	2025	\$ 948.204.059
DSAJBO-SAMC-01-2025	Realizar reparaciones y adecuaciones locativas bajo la modalidad de monto agotable en las diferentes sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	2025	\$ 1.420.000.000

Se observa un volumen alto de ejecución para este tipo de proyectos, lo que sugiere la atención permanente de las condiciones de la infraestructura física y la ampliación de la capacidad instalada. Por el tipo de contratación y las cuantías contratadas, predominan las modalidades de licitación públicas y selecciones abreviadas.

4. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente proceso, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- La necesidad de la entidad.
- La disponibilidad presupuestal.
- Se realizó actualización y análisis de precios unitarios de cada actividad descrita en el presupuesto, con base en el producto del proceso de consultoría No. CM 01 de 2020 y que corresponde al Contrato de Consultoría No. 27 del 2020 efectuado por el Consorcio Belén & Bassi, el cual arrojó dentro de sus productos todos los informes, planos, diseños, diagramas, cronograma y presupuesto necesarios para ejecutar las obras civiles necesarias para el mantenimiento y mejoramiento parcial de la infraestructura física de los Palacios de Justicia de la Seccional de Popayán, el contrato se estipula por monto agotable de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

En ese orden, se procedió a elaborar el presupuesto permitiera determinar el valor oficial, acorde a las condiciones económicas actuales del sector.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V UNIT	V TOTAL
A	OBRA				
ZC	ZONA CONTINENTAL (SEDES POPAYAN, EL TAMBO, EL BORDO, PUERTO TEJADA, CORINTO, CALOTO, SANTANDER DE QUILICHAO)				
	CUBIERTA, CANALES Y CIELO RASOS				
1	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO Y BASE ONDULADA DE FIBROCEMENTO) INCLUYE RETIRO	M2	924,80	\$22.775,00	\$21.062.320,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION BASE CUBIERTA TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO	M2	924,80	\$47.165,00	\$43.618.192,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE DE FIBROCEMENTO	UN	20,00	\$63.241,00	\$1.264.820,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA DE TUBO (BARRO)	M2	837,70	\$55.259,00	\$46.290.464,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ASFALTICA 33 CM	ML	1,00	\$36.529,00	\$36.529,00
6	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS	ML	1.571,00	\$20.436,00	\$32.104.956,00



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

7	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	1,00	\$98.520,00	\$98.520,00
8	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO SUPERBOARD 6 MM (INCLUYE PINTURA)	M2	1.236,20	\$98.520,00	\$121.790.424,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO	M2	1,00	\$32.126,00	\$32.126,00
	MUROS, PUERTAS, VENTANAS, PISOS, ACABADOS, PINTURAS				
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA DOBLE 45 CM INOX-ACCESORIOS	ML	1,00	\$58.805,00	\$58.805,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS 3 HILOS, CALIBRE 12,5	ML	1,00	\$9.410,00	\$9.410,00
3	PINTURA INTERIOR (RASQUETEO, ESTUCO Y VINILO TIPO 1, 3 MANOS)	M2	10.440,66	\$30.259,00	\$315.923.931,00
4	PINTURA EXTERIOR (RASQUETEO, ESTUCO Y VINILO TIPO KORAZA 3 MANOS)	M2	2.659,06	\$34.715,00	\$92.309.268,00
5	MANTENIMIENTO GENERAL Y REPOSICION DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E= 1.5 CM	M2	1.103,48	\$39.003,00	\$43.039.030,00
6	MANTENIMIENTO DE MURO (LADRILLO A LA VISTA) DE CERRAMIENTO	M2	185,44	\$25.117,00	\$4.657.696,00
7	ESMALTE GUARDAESCOBA (INCLUYE RASQUETEO Y APLICACION A 3 MANOS) H<= 20 CM	ML	1,00	\$6.904,00	\$6.904,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DIVISORIO EN SUPERBOARD 10 CM (INCLUYE PINTURA Y AISLAMIENTO ACUSTICO)	M2	199,98	\$103.037,00	\$20.605.339,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA 2 1/4 PULG. 2,5MM	M2	1,00	\$64.212,00	\$64.212,00
10	ESMALTE MALLA ESLABONADA	M2	163,00	\$8.429,00	\$1.373.927,00
11	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA (INCLUYE MARCO, CHAPA Y RETIRO)	M2	86,13	\$593.344,00	\$51.104.719,00
12	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS (INCLUYE RASQUETEO, MASILLA Y PINTURA)	M2	948,07	\$86.770,00	\$82.264.034,00
13	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN MADERA (INCLUYE MARCO Y RETIRO)	M2	1,00	\$318.329,00	\$318.329,00
14	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS 4 MM (INCLUYE RETIRO)	M2	119,85	\$67.130,00	\$8.045.531,00
15	DEMOLICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE CERAMICO TRAFICO 4 (INCLUYE RETIRO)	M2	1,00	\$66.323,00	\$66.323,00
16	DEMOLICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETA DE PISO (INCLUYE RETIRO)	M2	178,50	\$66.323,00	\$11.838.656,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DIVISORIO ELABORADO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 20, PINTURA ELECTROSTATICA AL HORNO CUENTA CON SOCALOS INFERIORES QUE PERMITEN CABLEADO ELECTRICO DE VOZ Y DATOS, BALDOSAS INTERMEDIA ENCHAPADA EN FORMICA Y MARCOVIDRIO SUPERIOR CON VIDRIO OPALIZADO DE 4mm H=1.70 MT	ML	1,00	\$969.500,00	\$969.500,00
18	DEMOLICION DE PISO EN PIEDRA (INCLUYE RETIRO)	M3	62,00	\$105.943,00	\$6.568.466,00
19	CONSTRUCCION DE LOSA EN CONCRETO REFORZADO E=0,20 MTS	M3	62,00	\$1.047.812,00	\$64.964.344,00
20	CONSTRUCCION DE SUMIDEROS EN CONCRETO DE 0,60*0,60 MTS CON TAPA MATALICA	UND	3,00	\$888.639,00	\$2.665.917,00
21	MANTENIMIENTO REJA PERIMETRAL (INCLUYE RASQUETEO, MASILLA Y PINTURA)	M2	155,06	\$42.608,00	\$6.606.796,00
22	DEMOLICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE PARA BAÑOS (INCLUYE RETIRO)	M2	90,72	\$72.454,00	\$6.573.027,00
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVESTIMIENTO PLASTICO TEXTURIZADO TIPO GRANIPLAST (INCLUYE RELLENO PARA EXTERIORES)	M2	594,00	\$55.453,00	\$32.939.082,00
	HIDRAULICO Y SANITARIO				
1	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO)	UN	24,00	\$697.523,00	\$16.740.552,00
2	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO)	UN	22,00	\$461.600,00	\$10.155.200,00
3	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINALES TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE ACCESORIOS Y RETIRO)	UN	3,00	\$832.523,00	\$2.497.569,00



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

4	LIMPIEZA TANQUES DE ALMACENAMIENTO (INCLUYE RETIRO DE LODOS Y ESCOMBROS)	M3	8,50	\$36.676,00	\$311.746,00
5	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA SANITARIOS (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$139.800,00	\$139.800,00
6	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA LAVAMANOS (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$355.800,00	\$355.800,00
7	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA ORINALES (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$414.225,00	\$414.225,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 8" PVC	ML	18,00	\$70.927,00	\$1.276.686,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 4" PVC BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	60,00	\$41.601,00	\$2.496.060,00
ELECTRICO Y DATOS					
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO	UN	1,00	\$90.000,00	\$90.000,00
2	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS 60*60 CM (INCLUYE RETIRO)	UN	40,00	\$161.281,00	\$6.451.240,00
3	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS 30*120 CM (INCLUYE RETIRO)	UN	20,00	\$149.281,00	\$2.985.620,00
4	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18W SOBREPONER LUZ BLANCA (INCLUYE RETIRO)	UN	80,00	\$55.517,00	\$4.441.360,00
ZP ZONA PACIFICO (GUAPI)					
CUBIERTA, CANALES Y CIELO RASOS					
1	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS	ML	1,00	\$27.425,00	\$27.425,00
MUROS, PUERTAS, VENTANAS, PISOS, ACABADOS, PINTURAS					
1	PINTURA INTERIOR (RASQUETEADO, ESTUCO Y VINILO TIPO 1, 3 MANOS)	M2	1,00	\$39.026,00	\$39.026,00
2	PINTURA EXTERIOR (RASQUETEADO, ESTUCO Y VINILO TIPO KORAZA 3 MANOS)	M2	1,00	\$40.536,00	\$40.536,00
3	MANTENIMIENTO GENERAL Y REPOSICION DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO	M2	1,00	\$57.568,00	\$57.568,00
HIDRAULICO Y SANITARIO					
1	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA SANITARIOS (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$176.870,00	\$176.870,00
2	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA LAVAMANOS (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$466.158,00	\$466.158,00
3	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE GRIFERIA Y ACCESORIOS PARA ORINALES (INCLUYE RETIRO)	UN	1,00	\$676.232,00	\$676.232,00
ELECTRICO Y DATOS					
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO	UN	1,00	\$116.883,00	\$116.883,00
BR BOLSA DE RECURSOS					
BR1	Bolsa de monto agotable para los ítems que estén definidos en cantidad (1) y que dependen de la necesidad de la entidad y actividades que no estén en el presupuesto oficial.	BOLSA	1,00	\$365.436.445,00	\$365.436.445,00
SUBTOTAL OBRA					\$1.434.664.598,00
ADMINISTRACION				20%	\$286.932.920,00
IMPREVISTOS				3%	\$43.039.938,00
UTILIDAD				5%	\$71.733.230,00
IVA/UTILIDAD				19%	\$13.629.314,00
TOTAL OBRA					\$1.850.000.000,00
Nota 1: los valores unitarios deben incluir todas las actividades necesarias para correcta ejecución del ítem, tales como mano de obra, equipos, herramientas, materiales, transporte, retiro y disposición final.					
Nota 2: la bolsa de monto agotable será determinada por la Entidad no puede ser modificada.					

El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1,850,000,000.00) incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

IV. Análisis de bienes relevantes



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

El artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece los incentivos a la industria nacional en los procesos de contratación de servicios. La norma citada definió los servicios nacionales como los “(...) *prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana*”. La anterior definición permitía que las empresas extranjeras que constituyeran personas jurídicas obtuvieran el puntaje, por tal razón y como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del Sector de Industrias de la Construcción, se expidió el Decreto 680 de 2021 con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, de acuerdo con el alcance de la “Guía para aplicar el apoyo o promoción a la Industria Nacional en procesos regidos por Documentos Tipo, de acuerdo con el Decreto 680 de 2021” de Colombia Compra Eficiente se determinó que para el Sector Justicia no aplica la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes.

- Para proyectos de obra pública de infraestructura de transporte adelantados bajo la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, interventoría de obra pública de infraestructura de transporte y consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.
- Para proyectos de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, adelantados bajo la modalidad de licitación pública, incluyendo la modalidad de llave en mano y,
- Para proyectos de obra pública de infraestructura social, adelantados bajo la modalidad de licitación pública¹.

¹ Estos proyectos de infraestructura social se refieren a las obras del sector educativo, salud y cultura, recreación y deporte.

Por lo anterior, se otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

V. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como “*aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las*

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.”³⁴

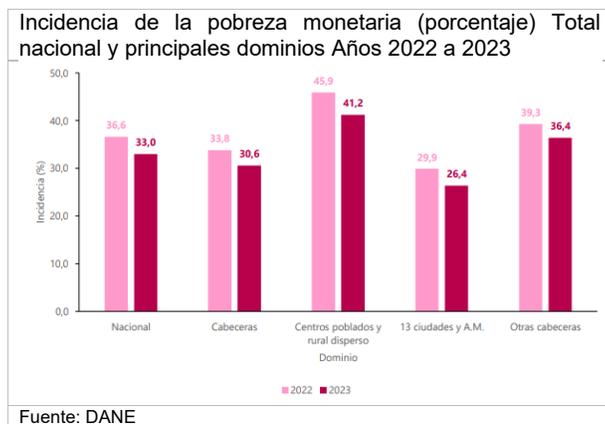
El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia.

Población en pobreza y extrema pobreza.

La definición bajo la cual el DANE realiza la caracterización de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema es extraída de la Cepal, que la define así: “La línea de pobreza representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos” CEPAL (2018).

De acuerdo a última información del DANE (Boletín técnico de Pobreza monetaria en Colombia Año 2023, última actualización al 16 de julio de 2024), con corte al año 2023, en el total nacional la pobreza monetaria fue 33,0% y la pobreza monetaria extrema fue 11,4%, de acuerdo a lo cual, en el 2023, la pobreza monetaria extrema fue 2,4 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue del 13,8 %, mientras que la pobreza monetaria fue 6,6 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue del 36,6 %.

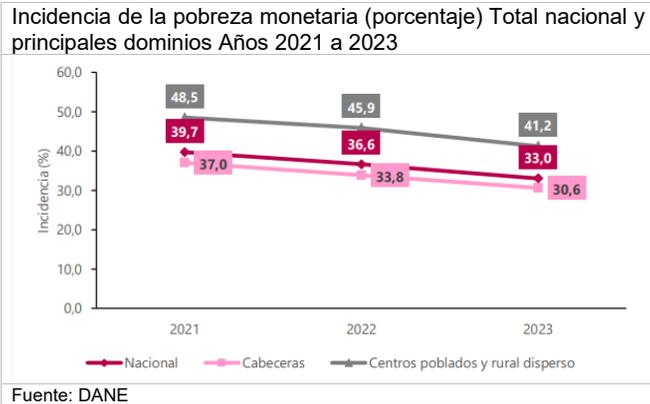
Así mismo, en el 2022, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,546 y en 2022 fue 0,556, lo cual significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.



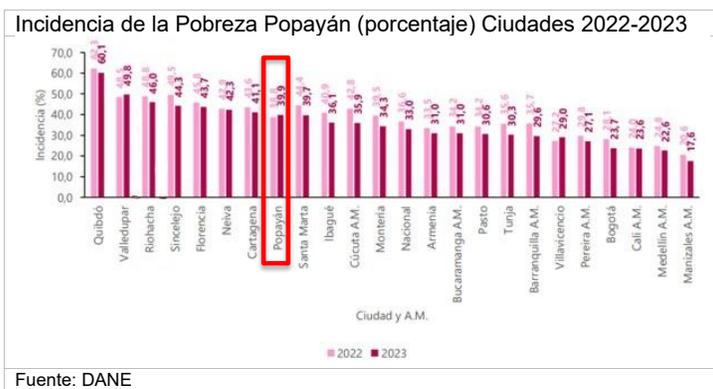
34 Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Por su parte, en 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 33,0%. En las cabeceras esta proporción fue 30,6% y en los centros poblados y rural disperso 41,2%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,3 veces la incidencia en las cabeceras.

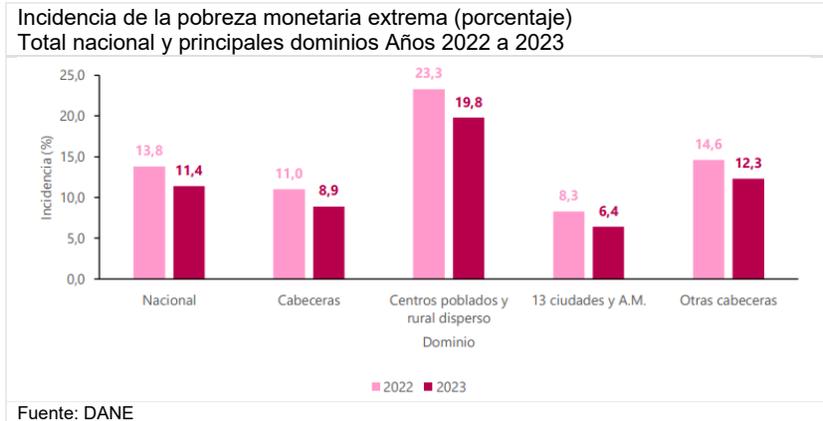


Al revisar las cifras por ciudades, se encuentra que en 2023, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Cúcuta A.M., donde decreció de 42,8% a 35,9%, y Barranquilla A.M., donde cayó de 35,7% a 29,6%. Por su parte, Popayán presentó una leve incremento del 38,8% al 39,9% en el periodo 2022-2023.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

En lo que respecta a la pobreza monetaria extrema, en 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,4%. Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, registran un cambio al pasar de 8,3% y 14,6% en 2022 a 6,4% y 12,3% en 2023 respectivamente.

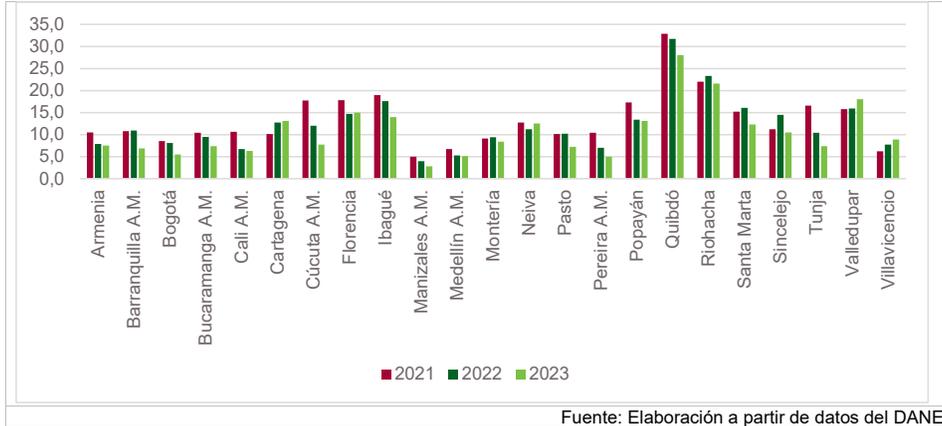


Se evidencia que la ciudad que experimentó el mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Valledupar, donde pasó de 15,9% a 18,0%. Las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Cúcuta A.M, donde decreció de 12,0% a 7,7%, y Popayán A.M., donde cayó de 13,4% a 13,1%.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales y A.M. Años 2022 a 2023



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



Fuente: Elaboración a partir de datos del DANE

Igualmente, de acuerdo a lo visto, la ciudad de Popayán sigue estando en el top de ciudades con mayor proporción de su población en condiciones de pobreza (39,9%) y de pobreza extrema (13,1%).

Igualmente, la revisión de la información por departamentos, indica que durante el año 2023, los departamentos que mostraron el mayor nivel de pobreza monetaria fueron Chocó y La Guajira con 67,7% y 65,3%, respectivamente. Por su parte, los que mostraron una menor incidencia fueron Cundinamarca y Caldas con 21,5% y 22,3%, respectivamente.

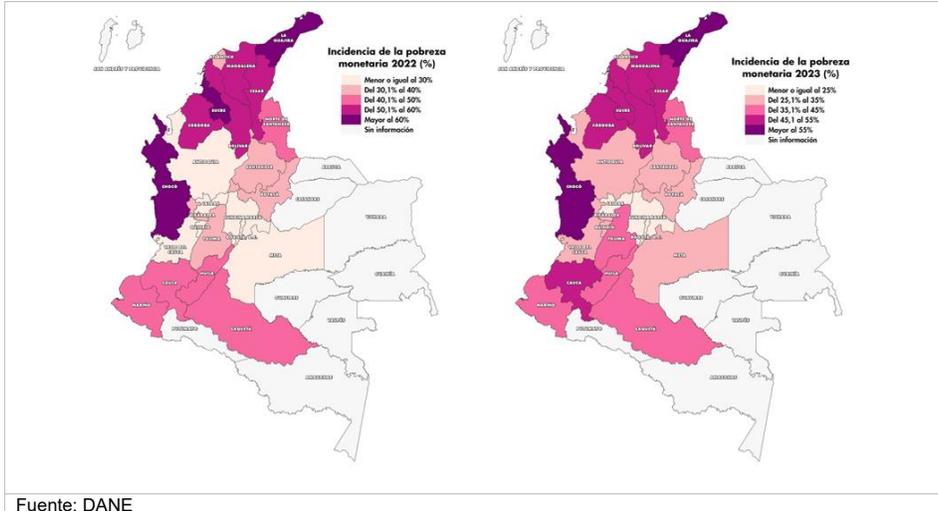
Para el caso de la pobreza monetaria extrema durante 2023, los departamentos que mostraron una mayor incidencia de la pobreza monetaria fueron Chocó y La Guajira con 43,5% y 40,6%, respectivamente. Los departamentos que mostraron una menor incidencia de pobreza fueron Bogotá D.C. y Caldas con 5,5% y 6,0%, respectivamente.

Así mismo, en el año 2023, los departamentos que experimentaron el mayor aumento en la incidencia de la pobreza monetaria fueron La Guajira, donde la incidencia pasó de 37,1% a 40,6%, y Quindío, donde la pobreza monetaria aumentó de 6,4% a 7,8%.

El caso de del Departamento del Cauca, ha presentado una incidencias de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema, entre el 40,1% y 50%, donde es muy favorable el panorama igualmente es preocupante que la incidencia de pobreza aumente en lugar de reducirse; lo que muestra que los esfuerzos en la materia siguen siendo insuficientes y evidenciándose un problema de tipo estructural.

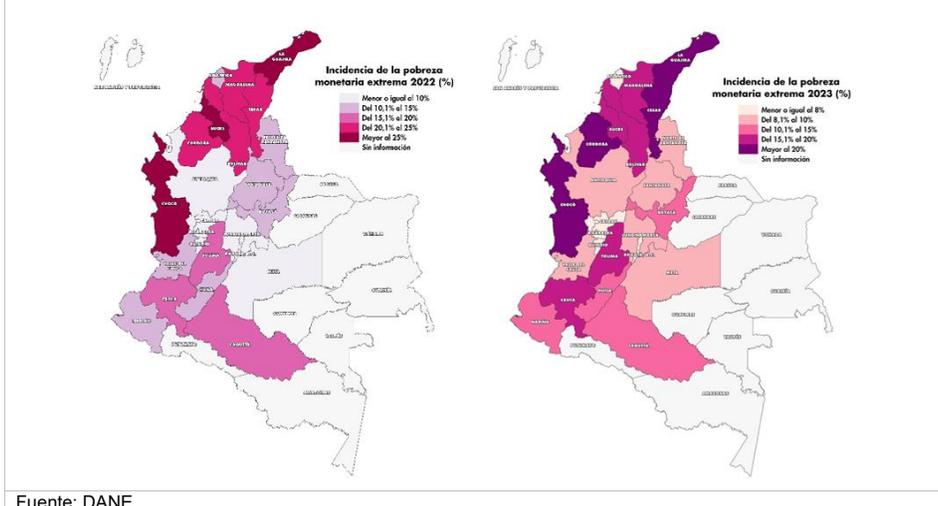
Incidencia de la pobreza monetaria por departamentos (porcentaje) Departamentos Años 2022 y 2023.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



Fuente: DANE

Incidencia de la pobreza monetaria extrema por departamentos (porcentaje) Departamentos
Años 2022 y 2023.



Fuente: DANE

Lo visto, arroja que la región donde la entidad tiene su operación se encuentra dentro de las zonas del país con mayor incidencia de pobreza y vulnerabilidad económica, ya sea vista en conjunto el departamento o su ciudad capital, en línea con los resultados de mayor costo de vida (IPC) visto con anterioridad.

Desplazados por la violencia.

De acuerdo con el Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento (SISDHES) de la Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento (CODHES), creado

para monitorear la situación de desplazamiento forzado informó las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia, con los siguientes resultados³⁵:



Fuente: Codhes

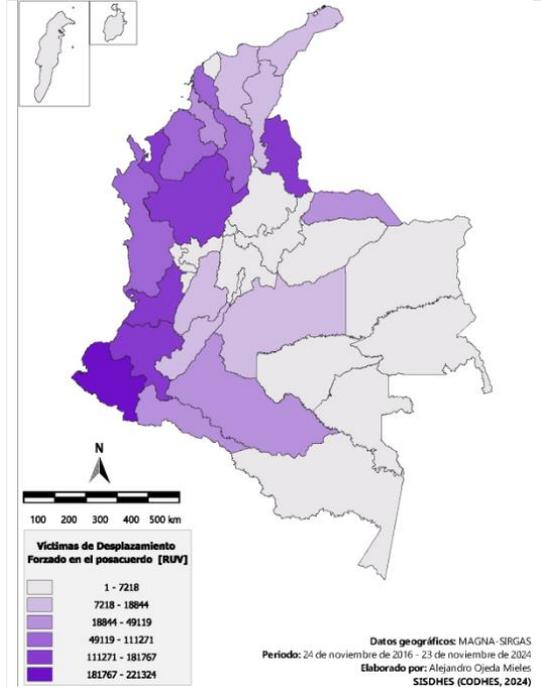
- 82.846 personas fueron desplazadas entre enero y noviembre de 2021. Esta cifra representó un aumento del 169% respecto al 2020.
- Ocurrieron 167 eventos de desplazamientos masivos y múltiples.
- Las mayores afectaciones se dieron a personas de pueblos étnicos: 7 de cada 10 personas desplazadas en 2021, tenían pertenencia étnica. 37.664 personas afrodescendientes fueron desplazadas forzadamente. 18.979 indígenas fueron desplazados forzadamente.
- 4 fueron los departamentos más afectados por el desplazamiento: Nariño, Antioquia, Chocó y **Cauca** siendo la región del Pacífico la que tuvo un mayor número de víctimas de desplazamiento forzado.
- 2021 fue el año con mayor número de desplazamientos masivos y múltiples ocurridos desde el año 2017.
 - 2017: 18.382 personas desplazadas.
 - 2018: 52.601 personas desplazadas.
 - 2019: 33.673 personas desplazadas.
 - 2020: 35.864 personas desplazadas.
 - 2021 (ene. a nov.): 82.846 personas desplazadas.

³⁵ Recuperado el 20 de abril de 2022. Tomado de <https://codhes.wordpress.com/2021/12/22/2021-el-ano-con-mayor-numero-de-victimas-de-desplazamiento-en-5-anos/>

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Por su parte, de acuerdo al reporte CODHES Informa 118, “*Tendencias del desplazamiento forzado en Colombia en ocho años de posacuerdo (2016-2024)*”, después de ocho años de haberse firmado el Acuerdo de Paz con las FARC, en los territorios más afectados por los conflictos perviven e incluso han aumentado diversas formas de violencias, lo cual explica el deterioro de la situación humanitaria en el país, reflejada en las cifras de desplazamiento forzado registradas durante el posacuerdo.

Víctimas de desplazamiento forzado en el posacuerdo por departamento (24/11/2016 - 23/11/2024)



De acuerdo con la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, citada en el informe CODHES, desde la firma del AFP y hasta el 23 de noviembre de 2024 se incluyeron en el Registro Único de Víctimas -RUV- 1.363.113 de personas como víctimas de desplazamiento forzado y se han registrado 1.515.274 eventos. Si se tiene en cuenta que a 30 de noviembre de 2024 el total de víctimas de este delito es de 8.772.117 personas, es posible afirmar que durante el posacuerdo se ha registrado aproximadamente el 15,53 % del total de víctimas registradas desde el 1 de enero de 1985 por este hecho victimizante.

El informe señala igualmente que las regiones de las costas Atlántica y Pacífica, el piedemonte amazónico y los departamentos fronterizos con Venezuela son los más afectados por este fenómeno. En esos mismos lugares la revictimización suele ser más frecuente, salvo en Quindío, Vaupés y San Andrés, en todos los departamentos del país hay registro de

personas desplazadas en más de una ocasión.

Si bien en el informe se resalta que departamentos como el Valle del Cauca (Buenaventura), Nariño (Tumaco) y Norte de Santander presentan mayor incidencia, el departamento de La Guajira también presenta incidentes asociados a comunidades étnicamente diferenciadas.

De otra parte, de acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, durante el tercer trimestre del año se presentaron en Colombia 21 eventos de desplazamientos múltiples y masivos (DMM) que dejaron como resultado al menos 7735 víctimas en el territorio nacional.

Por eventos de DMM se han visto afectados 50 municipios de 14 departamentos entre enero y septiembre de 2024. El departamento más afectado tanto por número de eventos como por número de víctimas es Nariño, donde se han registrado 34 eventos y al menos 17 688 víctimas. En otras palabras, durante los tres primeros trimestres del año, el SISDHES ha monitoreado en Nariño el 32,07 % y el 41,5 % del total nacional de eventos y víctimas de DMM registrados en todo el territorio nacional durante 2024. Después de Nariño, el segundo departamento con mayor afectación tanto por número de eventos como por número de víctimas es Cauca, con 17 eventos y al menos 7209 víctimas.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Otros departamentos con considerables afectaciones son Chocó (10 eventos y 5655 víctimas), Valle del Cauca (8 eventos y 3820 víctimas), Bolívar (11 eventos y 2711 víctimas), Risaralda (2 eventos y 1400 víctimas) y La Guajira (1 eventos y 1200 víctimas).

Causas probables de eventos y víctimas de DMM durante el posacuerdo (24/11/2016 – 23/11/2024)

Causa probable	Eventos	Porcentaje de eventos	Víctimas	Porcentaje de víctimas
Combates y enfrentamientos entre diversos grupos armados (estatales y no estatales)	574	52,8 %	270190	63,37 %
Amenazas e intimidaciones de GANE	297	27,32 %	81947	19,2 %
IncurSIONES armadas y hostigamientos	100	9,19 %	32375	7,59 %
Sin información	64	5,88 %	28650	6,71 %
Otras acciones de control territorial	52	4,78 %	13198	3,09 %
Total	1087	N/A	426360	N/A

Fuente: CODHES Informa 118

Algunas de las conclusiones del reporte CODHES Informa 118³⁶ son las siguientes:

- Cerca de 1/3de las víctimas de Desplazamiento Forzado en Colombia fueron afectadas en eventos de carácter múltiple y masivo y los otros 2/3 de los casos ocurrieron en forma individual, o "gota a gota". Si se comparan los datos del RUV contra los datos recopilados por el SISDHES, se encuentra que el 31,27% de las víctimas registradas oficialmente por el Estado colombiano se han registrado como víctimas de carácter múltiple y masivo por parte del SISDHES.
- Cada minuto transcurrido desde la firma del AFP y hasta el 23de noviembre de 2024 contabilizó al menos 2,5 personas desplazadas forzadamente en Colombia.
- Cada día transcurrido en el mismo periodo generó 466,5 víctimas de desplazamiento forzado y en promedio cada año se registraron 170 389 víctimas de este lamentable hecho.
- Los CANI están concentrados en aquellos territorios con mayores cifras de eventos y víctimas de DMM, es decir en al menos 163 municipios que registraron afectaciones por DF de carácter múltiple y masivo, mientras que otras dinámicas de guerra se encuentran difuminadas en todo el territorio nacional. Prueba de ello es que durante el posacuerdo se han registrado víctimas de DF en 1017 municipios ubicados en todos los departamentos del país.
- Los segmentos poblacionales más afectados por el DMM siguen siendo las mujeres y los pueblos étnicos, sobre quienes existe una afectación desproporcional que agudiza las consecuencias del machismo y del racismo que, por sí mismos, ya han sido severos con estas poblaciones.
- De acuerdo con el RUV, el 54,85 % de las víctimas durante el posacuerdo son mujeres y el 34,78% de las víctimas pertenecen a pueblos étnicos. Frente a esta última población el SISDHES logró identificar que el 52,8% de las víctimas de DMM del periodo observado pertenecen a los pueblos étnicamente diferenciados del país.
- La mayor afectación ha ocurrido en zonas rurales, en territorios colectivos de los pueblos étnicos y en las zonas históricamente más afectadas por los CANI. La situación preocupante continúa en las subregiones PDET, donde se concentran los patrones de victimización por DF tanto individual como múltiple y masivo, con porcentajes respectivos del 72,36% y del 76,06%.

³⁶ Tendencias del desplazamiento forzado en Colombia en ocho años de posacuerdo (2016-2024). Tomado de <https://codhes.org/publicaciones/> el 5 de mayo de 2025.

Personas en proceso de reintegración o reincorporación.

De acuerdo a información de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en su último informe con corte al 31 de marzo del año 2025, 77.037 personas han salido de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024³⁷, así:



Otras cifras que presenta el informe se muestran a continuación:



³⁷ Informe ARN en Cifras corte Marzo 2025. Recuperado el 5 de mayo de 2025. Tomado de <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/ARN-en-cifras.aspx>



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



Por lo anterior para el presente proceso la Entidad requerirá que el contratista seleccionado destine a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Comentado [LMML1]: Esto debería quedar en el pliego como obligaciones específicas. Ana por favor revisar y consolidar en pliego



VI. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva³⁸.

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer “la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”.

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) en el trimestre enero-marzo de 2025, en el país se presentó una brecha de género de 6% entre las tasas de desempleo entre hombres (8,0%) y mujeres (13,9%). Por su parte, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales y en la tasa de ocupación (TO) en 24,9 puntos porcentuales.

Tasas	Enero - marzo 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,8	53,2	23,6
TO	70,7	45,8	24,9
TD	8,0	13,9	6,0

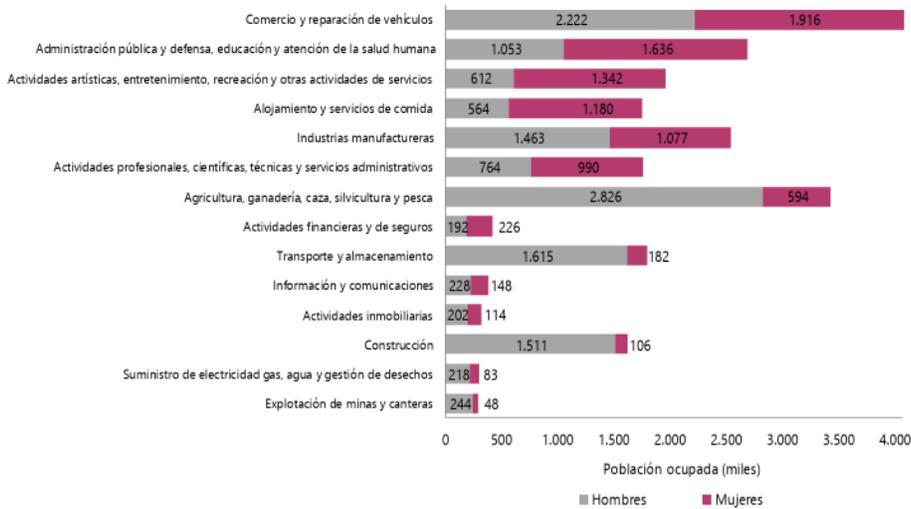
Fuente: DANE, GEIH

En el trimestre enero - marzo 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.916 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.636 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.342 miles).

³⁸ Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>

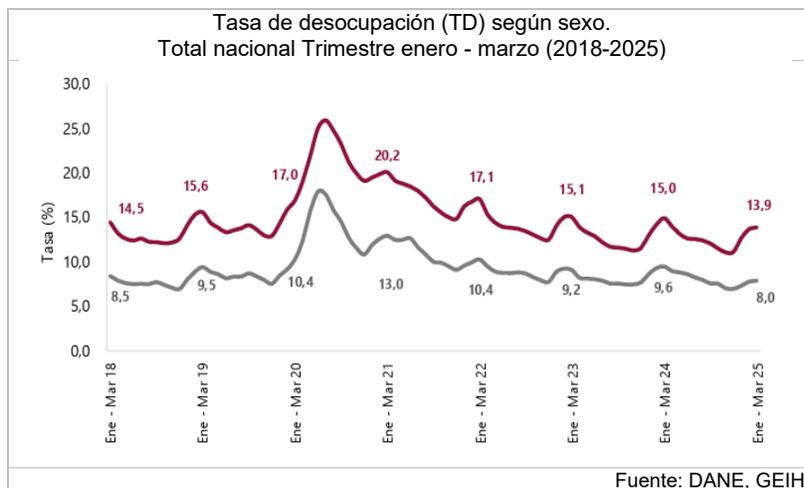
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Total nacional Trimestre enero - marzo 2025



Fuente: DANE, GEIH

Por último, si las cifras muestran un descenso en los niveles de desocupación en general; no obstante, la denominada brecha de género en materia de empleo permanece a través del tiempo.



Fuente: DANE, GEIH

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen mostrando un

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

Con lo enunciado, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo y, por lo tanto, es fundamental incluir criterios diferenciales en favor de estos grupos poblacionales.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Colombia es un país de MiPymes. Las MiPymes representan el 99,5% del universo empresarial formal colombiano, generan el 79% del empleo y aportan cerca del 40% del PIB³⁹.

Por tanto, es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes.

Para este acápite del análisis del sector, la entidad se apoya en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el cuarto trimestre de 2024, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se presentan, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar el presente estudio.

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) es una organización de alcance nacional que agremia a las denominadas MiPyme y tiene como uno de sus principales objetivos impulsar, establecer y mantener convenios con empresas de diversos sectores.

³⁹ BBVA Research / Mipymes en Colombia - Enero 2024. Tomado de https://www.bbvarsearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf. Recuperado el 30 de mayo de 2024.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

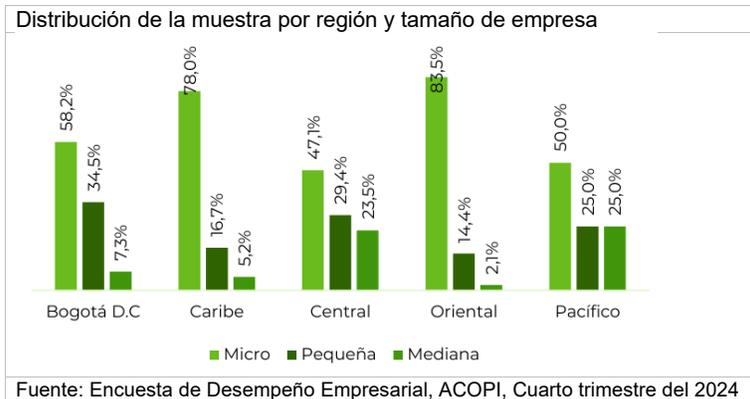
En Colombia, una empresa se considera una micro, pequeña o mediana empresa (MiPyME) según la Ley 590 de 2000, también conocida como la Ley Mipymes. Esta ley clasifica las empresas en función del número de trabajadores y los activos totales:

- Microempresa: Hasta 10 trabajadores y activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)
- Pequeña empresa: Entre 11 y 50 trabajadores y activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 SMMLV
- Mediana empresa: Entre 51 y 200 trabajadores y activos totales entre 5.001 y 15.000 SMMLV.

De acuerdo a la distribución de la muestra que trae la EDE según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las microempresas con un 63,5% de participación, seguida por la pequeña empresa con el 28,1%, y, por último, la mediana empresa con una participación del 8,4%. De acuerdo a lo señalado por ACOPI, este comportamiento guarda relación con la composición del entorno empresarial del país, en donde se evidencia una participación significativa de estos segmentos empresariales en la dinámica económica local.

Tamaño de la empresa	Participación (%)
Microempresa	63,5%
Pequeña	28,1%
Mediana	8,4%

Este mismo comportamiento se observa en la muestra en las diferentes regiones donde la mayor cantidad de empresas se categoriza como microempresa.



Se destaca que en la región Pacífica las Microempresas constituyen el 50% mientras que la proporción entre pequeña y mediana empresa se encuentra igualada en 25% para cada una.

Igualmente destaca que la mayor participación de microempresas se presenta en las región Oriental (83,5%) y la región Caribe (78%), siendo estas las mismas regiones donde se presenta el mayor *gap* entre microempresas y pequeña empresa (69,1 y 61,3 puntos de diferencia respectivamente) y la oriental entre micro y medianas empresas (81,4 puntos de diferencia).

Igualmente, del total de actividades económicas, de las MiPymes que participan en la encuesta trimestral de ACOPI, las microempresas tienen la mayor participación en todos los sectores. En efecto, como indica el informe, *“las microempresas dominan en todos los sectores, destacándose en comercio al por mayor y al por menor (93,5%), otros servicios (76,9%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (75,0%). En sectores como industrias manufactureras y*

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

construcción, su participación es menor (52,2% y 64,4%, respectivamente), lo que sugiere una mayor presencia de empresas de mayor tamaño en estas actividades”.

Simultáneamente, en el gráfico subsiguiente se puede apreciar la distribución de la muestra según las principales actividades económicas y en función del tamaño de las empresas.



En el sector de interés de este proceso de contratación, es decir, “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas”, es donde se aprecia la mayor participación de microempresas con el 93,5%, frente a un 6,5% de las pequeñas empresas.

Indicadores fundamentales MiPymes.

A continuación, se resumen las cifras que arroja la pluri mencionada encuesta de desempeño empresarial:

A) Nivel de producción de bienes y/o servicios (mide la estabilidad, competitividad y capacidad de crecimiento del sector empresarial).

- 35,8% experimentó una reducción en la producción,
- 26,7% experimentó un aumento.

De lo anterior se extrae que el 37,5% mantuvo niveles estables de producción.

B) Volumen de ventas (mide la estabilidad y el crecimiento de las empresas).

- 39,4% experimentó una disminución en este indicador,

De acuerdo con el informe, este comportamiento “puede estar relacionado con un entorno económico poco favorable y una menor demanda interna”, en la medida que “la desaceleración económica y la contracción en distintos sectores han afectado el poder adquisitivo de los consumidores, reduciendo su capacidad de gasto y, por ende, la demanda de bienes y servicios”.

C) Nivel de inversión realizada.

- 39,9% de los empresarios informó una disminución

Lo anterior refleja un escenario de incertidumbre económica que ha llevado a muchas organizaciones a posponer o limitar sus planes de expansión y modernización.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

Estos resultados generan preocupación en este el segmento empresarial, debido a que restringe “el flujo de capital destinado a la adquisición de nuevos activos, innovación tecnológica y capacitación del talento humano” lo que afecta el crecimiento de las empresas en el corto plazo y compromete su capacidad de adaptación a los cambios del mercado y a las nuevas exigencias productivas.

D) Rentabilidad

- Un 42,9% informó una disminución en sus niveles de rentabilidad.

“Entre los principales factores que han contribuido a esta caída se encuentran el aumento de costos operativos, la reducción en las ventas y una menor eficiencia productiva. Estos elementos han presionado los márgenes de ganancia y limitado la capacidad de las empresas para invertir en crecimiento e innovación”.

E) Cuota de mercado

- El 35,6% de los empresarios encuestados informaron una disminución en este indicador.
- El 16,7% indicó un aumento en este aspecto.

“Factores como la desaceleración económica, cambios en los hábitos de consumo y el aumento de la competencia pueden estar incidiendo en esta reducción de participación”.

F) Ausentismo laboral.

Este es un factor determinante en la eficiencia y desempeño de las empresas. La encuesta indagó acerca de este fenómeno, con los siguientes resultados:

- 45,8% manifestó una disminución en el ausentismo laboral,
- 13,7% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

“Un alto nivel de ausentismo no solo genera costos adicionales por reemplazos y disminución del rendimiento, sino que también afecta el clima organizacional y la competitividad empresarial”.

G) Generación de empleo.

- 33% de los encuestados informaron una reducción en la generación de empleo.

“Este fenómeno puede estar asociado a la desaceleración económica y la contracción en sectores industriales, factores que han llevado a muchas empresas a reducir su personal ante la incertidumbre y la menor demanda de bienes y servicios”

A continuación, se presenta un gráfico con el resumen de los indicadores anteriormente reseñados:

Comportamiento de los principales indicadores durante el cuarto trimestre de 2024 en comparación con el trimestre anterior.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca



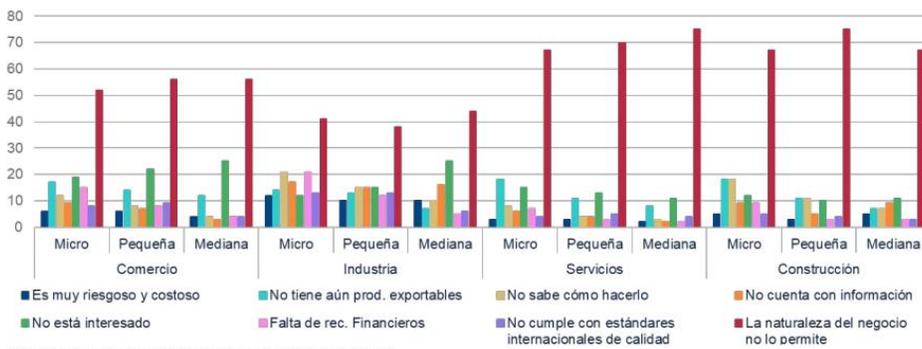
En este aspecto, la Encuesta de Desempeño Empresarial correspondiente al cuarto trimestre de 2024, realizada por ACOPI concluye que “El análisis de los resultados estadísticos de la Encuesta de Desempeño Empresarial, realizada por el Observatorio Nacional de la MiPyme de la seccional Atlántico, revela que, en promedio, el 38,9% de los empresarios encuestados experimentó una disminución en los indicadores evaluados durante el cuarto trimestre de 2024. En contraste, solo el 21,1% reportó un incremento, mientras que el 39,9% indicó que estos se mantuvieron estables. Este desempeño refleja las dificultades que enfrentan muchas empresas para mantenerse en el mercado, lo que en algunos casos puede traducirse en el cierre definitivo de unidades productivas, contribuyendo al fenómeno de destrucción empresarial.”.

Otros aspectos a destacar del segmento MiPyme.

Del informe BBVA Research / MiPymes en Colombia - Enero 2024, denominado “Una mirada a las MiPymes en Colombia”, se extraen las siguientes conclusiones:

- El 58% de las MiPymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida.
- Las MiPymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal.
- Las MiPymes contribuyen a la oferta exportadora del país: 10% del total de las exportaciones de Colombia salen de 8,3 mil MiPymes exportadoras.
- Entre las MiPymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado.
- La naturaleza del negocio de las MiPymes no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también.

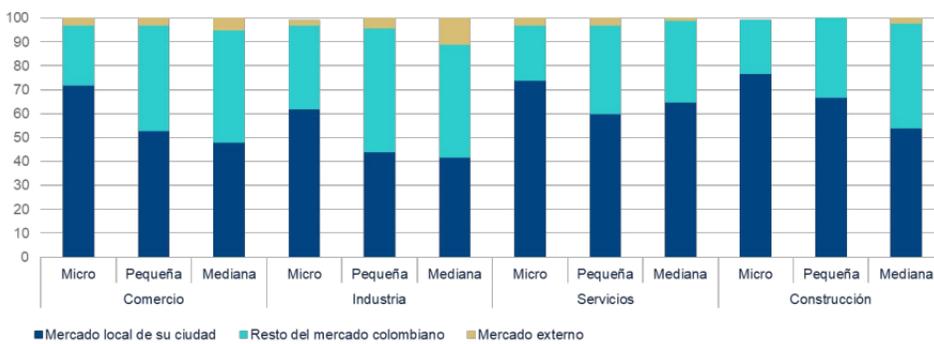
EMPRESAS POR TAMAÑO Y SECTOR SEGÚN MOTIVO PARA NO EXPORTAR EN 1S21^(*)
(% DE RESPUESTAS EN CADA CATEGORÍA)



(*) Respuestas múltiples ¿Cuáles fueron las razones por las que el negocio no exportó?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EMP del 2S21.

- El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante para las MiPymes y más para las micro.

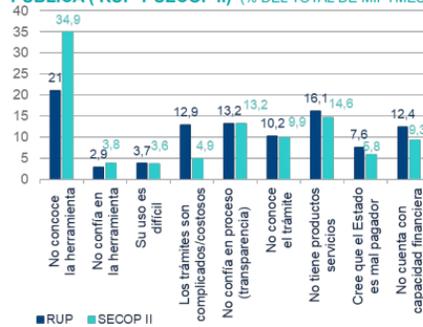
PARTICIPACIÓN DE LAS VENTAS EN LOS DIFERENTES MERCADOS EN EL 1S21 POR TAMAÑO Y SECTOR^(*)
(% DE EMPRESAS CON MAYOR PARTICIPACIÓN DE CADA MERCADO)



(*) ¿Cuál de los siguientes mercados tuvo una mayor participación en el total de las ventas de su empresa durante el segundo semestre de 2021?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EMP del 2S21.

- Para las MiPymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar.
 - Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI II).
 - Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las MiPymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOPI II.
 - Las principales razones para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

RAZONES DE LAS MIPYMES PARA NO CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA (RUP Y SECOPI II) (% DEL TOTAL DE MIPYMES)^(*)



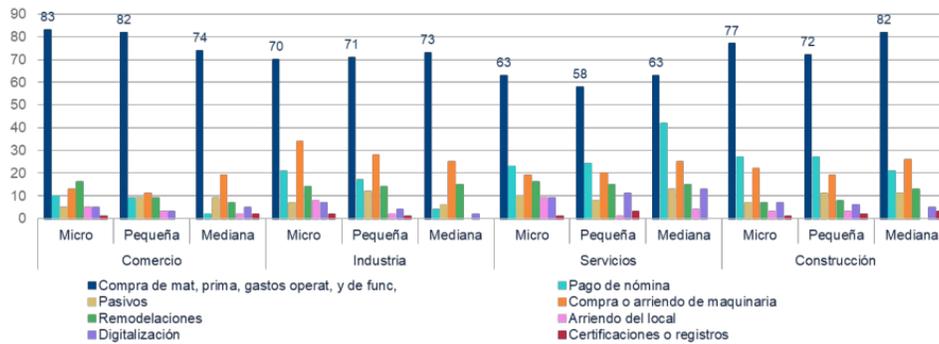
Fuente: BBVA Research y ACOPI (2023) con datos de la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-del 2T23.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

- El 78% de las empresas medianas tiene acceso a crédito formal, el 64% de las pequeñas y sólo 16% de las micro, comparado con el 84% de las grandes.
- Las MiPymes también buscan financiación para compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento.

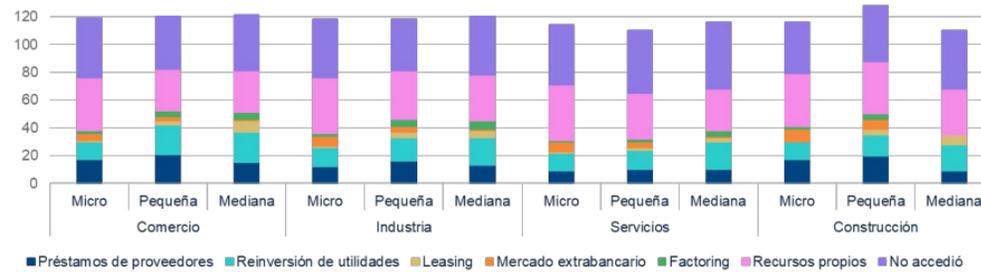
CRÉDITOS SOLICITADOS SEGÚN TAMAÑO, SECTOR Y DESTINO DEL CRÉDITO
(% DEL TOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADOS)^(*)



(*) Respuestas múltiples. Los recursos solicitados tenían como destino?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EME del 2S21.

- Entre las MiPymes, el nivel de aprobación de los créditos es mayor para las empresas medianas y pequeñas que para las micro.
- Las MiPymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento, principalmente.

OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
(% DEL TOTAL DE CRÉDITOS SOLICITADOS)^(*)



(*) Respuestas múltiples. ¿Accedió a otras fuentes para satisfacer sus requerimientos de financiación?
Fuente: BBVA Research y ANIF (2023) con datos de la EME del 2S21.

Para finalizar, el BBVA Research concluye lo siguiente acerca de la situación de la MiPymes en Colombia:

- Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las MiPymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.
- Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.
- Entre las MiPymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

- Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MiPymes, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.
- Las MiPymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las MiPymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las MiPymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las MiPymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.
- La tasa de supervivencia de las MiPymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las MiPymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.
- En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

Con lo descrito, se hace prioritario para el Estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan "los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán Cauca establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación⁴⁰:

"Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo, las Mipymes podrán presentar contratos adicionales"⁴¹.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los

40 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año <https://t.co/M9Tv7PoojC>. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

41 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en el pliego de condiciones.

En este sentido la Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño empresarial	Puntaje
Microempresa	0,25 Puntos
Pequeña Empresa	0,2 Puntos
Mediana empresa	0,15 Puntos

“Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 13 – Acreditación de MYPIME- y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021”⁴².

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

VII. Conclusiones

La entidad realizó un análisis del sector con distintas fuentes de información, gubernamental y privadas, con cifras, datos y proyecciones que permiten conocer y entender el comportamiento y dinámica del sector y las empresas que en él se desenvuelven.

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que el sector donde se encuentran las empresas y proveedores de los servicios requeridos por la entidad es el sector construcción, el cual es muy dinámico y competitivo y representa un gran soporte para la economía nacional.

A pesar que el comportamiento del sector en los últimos trimestres no han sido los mejores, las empresas del sector conservan buena situación financiera y existe una amplia oferta de servicios. No obstante, debe considerarse establecer condiciones para la selección de un contratista, que no vulnere el principio de pluralidad de oferentes y que al mismo tiempo no ponga en riesgo a la entidad de escoger un contratista sin la capacidad financiera y organizacional suficiente para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

Con esto en consideración, los requisitos que se establecen permiten que haya pluralidad de oferentes, al tiempo que garantiza la escogencia de un proveedor con suficiente solvencia y estructura empresarial para un óptimo desarrollo de las obligaciones contractuales.

Como quiera que no se contempla la entrega de anticipos, el proveedor seleccionado debe contar con suficiente liquidez y capacidad de endeudamiento que le permita acudir a fuentes de financiamiento para atender las obligaciones generadas de la ejecución del objeto contractual, ya sea con cargo a su patrimonio o a fuentes de financiamiento externo.

De la información reportada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, Colombia Compra Eficiente en su Modelo Estratégico de Abastecimiento, la Superintendencia de Sociedades, la experiencia de la entidad en años anteriores, la información que reposa en el Secop II, y el estudio de mercado realizado, se concluye que existe un número aceptable de prestadores del servicio que requiere la entidad, quienes se constituyen en potenciales oferentes,

⁴² Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca

con las especificaciones técnicas que necesita la Entidad. También se determina que hay interés en el sector por participar en este tipo de procesos.

Por lo anterior, se prevé un riesgo bajo de declaratoria de desierto del proceso y se puede prever que el proceso de contratación pretendido tiene altas posibilidades de culminar exitosamente.

El resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, así como del proyecto de pliego de condiciones y el definitivo, teniendo en cuenta la inclusión en tales cuerpos documentales de los requisitos habilitantes contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 y desarrollados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y los que serán objeto de calificación o asignación de puntaje, con el propósito que exista coherencia, proporcionalidad y razonabilidad en la exigencia de los mismos.

VIII. Elaboración, Revisión y aprobación.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector		
Ciudad de diligenciamiento	Popayán	
Fecha de diligenciamiento	10 de Junio de 2025	
Servidores designados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán Cauca		
Firma		
Nombre del Empleado (Elaborador)	OSCAR EDUARDO RODRÍGUEZ CELEMÍN	
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 Área Financiera – Coordinador Financiero	
Firma		
Nombre del Empleado (Elaborador)	ANA MARIA CUELLAR	
Cargo	Profesional Universitario Grado XXX Área Asistencia Legal	
Firma		
Nombre del Empleado (Elaborador)	MANUEL ALEJANDRO ZUÑIGA	
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 Área Administrativa	
Aprobación	JULIANA MARIA GIRALDO	FIRMA: _____
		<i>Director seccional</i>
Revisión	LILI M. MOGOLLÓN LÓPEZ	FIRMA: _____
		<i>Profesional de apoyo Dirección</i>